



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 204

8 de julio de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-1061 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre inversiones previstas en materia de infraestructura en 2009 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 6

7L/PE-1062 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre inversiones previstas en materia de infraestructura en 2009 en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 7

7L/PE-1063 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre inversiones previstas en infraestructura en 2009 en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 8

7L/PE-1064 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre inversiones previstas en infraestructura en 2009 en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 9

7L/PE-1065 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre inversiones previstas en infraestructura en 2009 en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 11

7L/PE-1066 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre inversiones previstas en infraestructura en 2009 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 12

7L/PE-1067 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre inversiones previstas en infraestructura en 2009 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 13

7L/PE-1077 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto denominado Central de Generación Eléctrica de Gran Tarajal en el Llano de la Higuera, Tuineje, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 14

7L/PE-1078 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo**, del **GP Socialista Canario**, sobre infraestructuras energéticas en el Avance del Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras Energéticas de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 15

7L/PE-1081 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo**, del **GP Socialista Canario**, sobre nueva central térmica de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 16

7L/PE-1094 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria ejecutado en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 17

7L/PE-1095 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria ejecutado en La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 20

7L/PE-1096 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria ejecutado en Gran Canaria, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 23

7L/PE-1097 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria ejecutado en El Hierro, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 26

7L/PE-1098 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria ejecutado en La Palma, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 28

7L/PE-1099 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria ejecutado en Lanzarote, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 32

7L/PE-1100 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria ejecutado en Tenerife, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 34

7L/PE-1115 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel Barragán Cabrera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre Central de Generación Eléctrica de Gran Tarajal en el Llano de la Higuera, Tuineje, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 37

7L/PE-1116 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel Barragán Cabrera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras Energéticas en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 37

7L/PE-1117 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel Barragán Cabrera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre central térmica e infraestructuras energéticas en el Valle de Agando indicadas en el Avance de Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras Energéticas de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 39

7L/PE-1183 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre publicaciones del Instituto Canario de la Mujer en 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 40

7L/PE-1194 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Hernández Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre forenses, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 40

7L/PE-1195 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Hernández Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre islas en que prestan los forenses sus servicios, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 41

7L/PE-1196 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Hernández Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre sistema informático del Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 42

7L/PE-1228 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre fomento de las zonas comerciales abiertas, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 42

7L/PE-1298 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto 06612A09 referido a recuperación ambiental en Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 44

7L/PE-1299 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto 07612031 referido a restauración y conservación del entorno natural en Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 45

7L/PE-1322 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre presupuesto para el puerto de Puerto de la Cruz para 2009-2010-2011 y 2012, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 50

7L/PE-1324 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el estudio de viabilidad del puerto de Puerto de la Cruz, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 50

7L/PE-1333 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayudas de la Bolsa de Vivienda Joven y Vacía en régimen de alquiler en Fuerteventura en 2008 a jóvenes de 18 a 35 años, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 51

7L/PE-1334 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayudas de la Bolsa de Vivienda Joven y Vacía en régimen de compra en Fuerteventura en 2008 a jóvenes de 18 a 35 años, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 52

7L/PE-1335 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayudas para el inquilino y el propietario de vivienda en alquiler en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 52

7L/PE-1337 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Centro de Rehabilitación Psicosocial de Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 53

7L/PE-1338 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre personas valoradas como dependientes de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia en Fuerteventura en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 54

7L/PE-1340 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre personas con certificado de minusvalías, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 55

7L/PE-1341 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre personas con certificado de minusvalías por grado de discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 55

7L/PE-1343 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre personas que padecen parkinson, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 57

7L/PE-1344 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre personas que padecen fibromialgia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 57

7L/PE-1345 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el gabinete de la consejera, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 58

7L/PE-1366 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre petición del reconocimiento del derecho de persona en situación de dependencia en grado III, nivel 1 y 2, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 59

7L/PE-1368 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre petición de reconocimiento del derecho de persona en situación de dependencia grado I, nivel 1 y 2, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 59

7L/PE-1369 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre financiación de Servicios de Ayuda a Domicilio, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 60

7L/PE-1370 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre financiación de Servicios de Teleasistencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 60

7L/PE-1371 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre financiación de prestaciones vinculadas al servicio, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 61

7L/PE-1373 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre los cabildos insulares en el procedimiento de reconocimiento del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 62

7L/PE-1374 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre los ayuntamientos en el procedimiento de reconocimiento del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 62

7L/PE-1375 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre aplicación del Sistema de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 63

7L/PE-1376 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre derechos reconocidos del Sistema de Atención a la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 64

7L/PE-1382 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Herrera Plasencia**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayudas a las pymes comerciales de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 65

7L/PE-1415 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre exención de IGIC de las obras de rehabilitación de patrimonio histórico artístico de propiedad pública, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 65

7L/PE-1416 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre exención de IGIC de las obras de rehabilitación de patrimonio histórico artístico de propiedad privada, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 66

7L/PE-1417 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre exención de IGIC de las obras de rehabilitación de patrimonio histórico artístico de propiedad eclesiástica, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 67

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-1061 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones previstas en materia de infraestructura en 2009 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
(Registro de entrada núm. 3.564, de 17/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones previstas en materia de infraestructura en 2009 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

INVERSIONES PREVISTAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA EN 2009 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes; cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Convenio con Ministerio de Fomento.

Anejo II:

Obras:

«Acondicionamiento de la Carretera Vallehermoso-Arure». La inversión prevista en el 2009 es de 6.907.290,16 Euros, de los que 1.897.290,16 Euros

corresponden al 50% del Modificado Nº 1 (Importe Total de 3.794.580,33 €) pendiente de aprobación con anualidad prevista en el presente ejercicio.

«Travesía de Hermigua». La inversión prevista en el ejercicio 2009 es de 6.769.091,00 Euros).

Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica:

«Control y Vigilancia de las obras de Acondicionamiento de la Carretera de Vallehermoso a Arure». La inversión prevista en el 2009 es de 321.687,60 Euros.

«Control y Vigilancia de las obras Travesía de Hermigua». La inversión prevista en el 2009 es de 401.915,02 Euros.

«Asistencia Técnica para Redacción del Proyectos de Obras Ministerio de Fomento». La inversión prevista en el ejercicio 2009 es de 300.000,00 Euros.

Plan de Mejora de la Red Viaria de La Gomera.

La renovación del Plan de Mejora de la Red Viaria prevé en los presupuestos una partida de 7.000.000,00 Euros con carácter regional para 2009. Esta partida se encuentra pendiente de la determinación de las nuevas actuaciones a incluir y sus anualidades en el marco temporal del nuevo Plan, de conformidad con los acuerdos sectoriales que se establezcan al efecto con cada Cabildo Insular.

Transferencias al Cabildo Insular de La Gomera para inversiones en carreteras:

En cuanto al Plan de Acondicionamiento de Carreteras para 2009, en los Presupuestos se refleja una cantidad total de 12.188.104,00 Euros para toda la Comunidad Autónoma, cantidad que constituye la base de las inversiones a distribuir entre las distintas islas, de conformidad con los acuerdos sectoriales que se establezcan con los distintos Cabildos Insulares.

Como consecuencia del traspaso de servicios, medios personales y materiales y recursos al Cabildo de La Gomera, en carreteras, en el ejercicio 2009 se prevé la transferencia de 1.200.000,00 Euros consignados en los Presupuestos para todas las islas, repartidos en la cantidad que corresponda en base al acuerdo que se tome en la Conferencia Sectorial de Cabildos y que se eleve al Gobierno de Canarias, y correspondiente al Ajuste por incremento de la Red Regional y mantenimiento de obras singulares. (Programa 513H; Proyecto 03711101).

En materia de expropiaciones, las inversiones previstas son:

INVERSIONES EN CONCEPTO DE EXPROPIACIONES

Año 2009

- Isla de La Gomera:

Obra	Importe
Acondicionamiento de la carretera de Vallehermoso a Arure	50.779,96 €
Acondicionamiento de la Carretera TF-711 de San Sebastián de La Gomera a Vallehermoso P.K. 18,700 al 22,500. Tramo: Travesía de Hermigua	89.264,87 €
Variante de acceso desde la TF-711 a La Lomada de San Sebastián de La Gomera con ramal de acceso hacia El Clavo y Avalos (Adecuación) 1ª Fase	102.613,70 €
Suma	242.658,53 €

* Nota: los datos correspondientes al año 2009 se refieren a expedientes de pago en tramitación, algunos de los cuales están pendientes de fiscalización por la Intervención Delegada.

A lo anterior hay que sumarle los pagos por expropiaciones en el Plan Cofinanciado de Mejora de Red Vial que en el 2009 ascendieron a: 102.613,70.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1062 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones previstas en materia de infraestructura en 2009 en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
(Registro de entrada núm. 3.565, de 17/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones previstas en materia de infraestructura en 2009 en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

INVERSIONES PREVISTAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA EN 2009 EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes; cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Convenio con Ministerio de Fomento.

Anejo II:

Obras

En el ejercicio 2009 se contempla una inversión de 100.000,00 Euros, como anualidad correspondiente a la previsión de licitación y contratación de la obra: “Acondicionamiento de la Carretera HI-50. Tramo: Frontera-Sabinosa (Conexión Verodal)”.

Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica:

En Asistencia Técnica para Redacción de Proyectos se prevé para El Hierro en el ejercicio 2009 una inversión de 150.000,00 Euros.

El Control y Vigilancia de las obras del Convenio de Carreteras tiene prevista una inversión de 100.000,00 Euros, como anualidad correspondiente a la previsión de licitación y contratación de las obras de “Acondicionamiento de la Carretera HI-50. Tramo: Frontera-Sabinosa (Conexión Verodal)”.

Plan de Mejora de la Red Vial de El Hierro

La renovación del Plan de Mejora de la Red Vial prevé en los presupuestos una partida de 7.000.000,00 Euros con carácter regional para 2009. Esta partida se encuentra pendiente de la determinación de las nuevas actuaciones a incluir y sus anualidades en el marco del Plan, de conformidad con los acuerdos sectoriales que se establezcan al efecto con cada Cabildo Insular.

Transferencias al Cabildo Insular de El Hierro para inversiones en carreteras:

En cuanto al Plan de Acondicionamiento de Carreteras para 2009, en los Presupuestos se refleja una cantidad total de 12.188.104,00 Euros para toda la Comunidad Autónoma, cantidad que constituye la base de las inversiones a distribuir entre las distintas islas, de conformidad con los acuerdos sectoriales que se establezcan con los distintos Cabildos Insulares.

Como consecuencia del traspaso de servicios, medios personales y materiales y recursos al Cabildo de El Hierro, en carreteras, en el ejercicio 2009 se prevé la transferencia de 1.200.000,00 Euros consignados en los Presupuestos para todas las islas, repartidos en la cantidad que corresponda en base al acuerdo que se tome en la Conferencia Sectorial de Cabildos y que se eleve al Gobierno de Canarias, y correspondiente al Ajuste por incremento de la Red Regional y mantenimiento de obras singulares. (Programa 513H; Proyecto 03711101).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1063 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones previstas en infraestructura en 2009 en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
(Registro de entrada núm. 3.566, de 17/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones previstas en infraestructura en 2009 en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

INVERSIONES PREVISTAS EN INFRAESTRUCTURA EN 2009 EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes; cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Convenio con Ministerio de Fomento.

Anejo I:

Obras

“Obras Complementarias. Instalaciones de Seguridad y Nuevo Centro de Control de Túneles. Ampliación de la Calle Leocricia Pestana y Otras Obras Complementarias. Vía Exterior de Santa Cruz de La Palma”. La inversión prevista realizar en el ejercicio 2009 asciende a 2.836.624,32 Euros, no incluyendo liquidación de obra si la hubiere.

Anejo II:

Obras:

“Acondicionamiento de la Carretera C-830 (LP-1), de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el Norte. Tramo: Los Sauces-Cruz del Castillo”. La inversión prevista realizar en el 2009 asciende a 6.910.408,48 Euros.

Obras Pendientes de Licitación y Contratación:

“Acondicionamiento de la Carretera LP-2. Tramo: Bajamar-Tajuya”. La inversión prevista realizar en el 2009 asciende a 150.000,00 Euros.

“Acceso al Puerto de Tazacorte (1ª Fase)”. Baja en el Plan de Mejora de la Red Viaria e incorporación al Convenio con el Ministerio de Fomento. La inversión prevista en 2009 es de 2.338.594,00 Euros.

“Acondicionamiento de la Carretera LP-2. Tramo: Glorieta El Drago-San Simón”. La inversión prevista realizar en el 2009 asciende a 87.000,00 Euros.

Otras:

“Rectificación del Trazado de la Carretera LP-123. San Pedro-El Porvenir”. La inversión prevista en 2009 es de 533.631,00 Euros.

Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica:

“Control y Vigilancia de las obras de Acondicionamiento de la Carretera C-830 (LP-1), de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el Norte. Tramo: Los Sauces-Cruz del Castillo”. La inversión prevista en 2009 es de 445.336,50 Euros.

“Asistencia Técnica para Redacción de Proyectos de Obras Ministerio de Fomento”. La inversión en esta asistencia técnica en el ejercicio 2009 será de 200.000,00 Euros.

“Asistencia Técnica para Redacción del Proyecto LP-2, Santa Cruz de La Palma-La Cumbre. Conexión Circunvalación La Grama. Fase: Enlace La Grama-Enlace El Molino”. La inversión en esta asistencia técnica en el ejercicio 2009 será de 69.146,70 Euros.

“Asistencia Técnica para el Estudio de Alternativas y la Redacción del Proyecto de Construcción LP-1 Norte. Los Llanos de Aridane-Tijarafe. Tramo: Cauce Barranco de Las Angustias”. La inversión en esta asistencia técnica en el ejercicio 2009 será de 50.000,00 Euros.

“Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de Trazado y Construcción Túnel de La Cumbre-Llanos de Aridane (Túnel de La Cumbre-El Paso)”. La inversión en esta asistencia técnica en el ejercicio 2009 será de 101.432,80 Euros.

Plan de Mejora de la Red Viaria de La Palma.

Pendiente de Contratación y Licitación:

“Ordenación Estética y Paisajística de la Carretera de Circunvalación de Los Llanos de Aridane. Tramo: Argual-C-832”. La inversión prevista para 2009 es de 579.880,66 Euros.

“Mejora de la Carretera LP-2. Travesía de San Antonio”. A concurso de Proyecto y Obra. Inversión prevista en 2009 es de 900.000,00 Euros.

“Obras Complementarias. Circunvalación Los Llanos de Aridane”. La inversión prevista para 2009 es de 811.263,91 Euros.

La renovación del Plan de Mejora de la Red Viaria prevé en los presupuestos una partida de 7.000.000,00 Euros con carácter regional para 2009. Esta partida se

encuentra pendiente de la determinación de las nuevas actuaciones a incluir y sus anualidades en el marco del Plan, de conformidad con los acuerdos sectoriales que se establezcan al efecto con cada Cabildo Insular.

Transferencias al Cabildo Insular de La Palma para inversiones en carreteras.

En cuanto al Plan de Acondicionamiento de Carreteras para 2009, en los Presupuestos se refleja una cantidad total de 12.188.104,00 Euros para toda la Comunidad Autónoma, cantidad que constituye la base de las inversiones a distribuir entre las distintas islas, de conformidad con los acuerdos sectoriales que se establezcan con los distintos Cabildos Insulares.

Como consecuencia del traspaso de servicios, medios personales y materiales y recursos al Cabildo de La Palma, en carreteras, en el ejercicio 2009 se prevé la transferencia de 1.200.000,00 Euros consignados en los Presupuestos para todas las islas, repartidos en la cantidad que corresponda en base al acuerdo que se tome en la Conferencia Sectorial de Cabildos y que se eleve al Gobierno de Canarias, y correspondiente al Ajuste por incremento de la Red Regional y mantenimiento de obras singulares. (Programa 513H; Proyecto 03711101).

En materia de expropiaciones:

INVERSIONES EN CONCEPTO DE EXPROPIACIONES

Año 2009

• Isla de La Palma:

Obra	Importe
Vía Exterior de Santa Cruz de La Palma	16.669,42 €
Acondicionamiento de la carretera C-830 de Santa Cruz de la Palma a Puntagorda por el norte. Tramo: Los Sauces-Cruz del Castillo	313.085,40 €
Suma	329.754,82 €

* Nota: los datos correspondientes al año 2009 se refieren a expedientes de pago en tramitación, algunos de los cuales están pendientes de fiscalización por la Intervención Delegada.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1064 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones previstas en infraestructura en 2009 en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
(Registro de entrada núm. 3.567, de 17/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.4.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones previstas

en infraestructura en 2009 en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

INVERSIONES PREVISTAS EN INFRAESTRUCTURA EN 2009 EN TENERIFE”,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes; cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“**Convenio con Ministerio de Fomento.**

Anejo I:

Obras

«Acondicionamiento TF-1. Santa Cruz de Tenerife-Güímar. Ampliación a Tercer Carril». La inversión prevista es de 91.835,04 Euros, de los que 70.917,52 € corresponden a Obra y 20.917,52 € a Revisión de Precios.

«Remodelación del Enlace de la TF-1 con la Autopista Exterior (AE)».

Anualidad líquida vigente.....2.000.000,00 €

Revisión de Precios243.687,04 €

Total previsión inversión 20092.243.687,04 €

Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica:

«Control y Vigilancia de las obras de Acondicionamiento de la TF-1. Santa Cruz de Tenerife-Güímar. Ampliación a Tercer Carril». La inversión prevista en esta asistencia técnica en el ejercicio 2009 es de 321.444,00 Euros.

«Control y Vigilancia de las obras de Remodelación del Enlace de la TF-1 con la Autopista Exterior (AE)».

La inversión prevista en esta asistencia técnica para el ejercicio 2009 es de 338.443,73 Euros.

Anejo II:

Obras:

«Nueva Carretera de Icod de Los Vinos a Santiago del Teide. Tramo: Icod de Los Vinos-El Tanque». Obra en ejecución por el método de pago aplazado, tiene una previsión de inversión en 2009 de 12.000.000,00 Euros.

«Nueva Carretera Adeje-Santiago del Teide. Conexión Puerto de Fonsalía». La previsión de inversión para 2009 asciende a la cantidad de 48.650.383,34 Euros, de los que corresponden a obra 34.650.383,34 €, y a Revisión de Precios 14.000.000,00 €. (Revisión de precios en tramitación)

«TF-5. Tramo: Avenida Tres de Mayo-Guajara. 2ª Fase (Ofra-El Chorrillo)». La previsión de inversión en 2009 asciende a la cantidad de 4.168.439,00 Euros.

«Vía Litoral de Santa Cruz de Tenerife». Obra en ejecución por el método de pago aplazado, tiene una previsión de inversión en 2009 de 5.000.000,00 Euros.

Obras Pendientes de Licitación y Contratación:

«Circunvalación Área Metropolitana de Tenerife. Vía Exterior Santa Cruz de Tenerife-La Laguna». La anualidad prevista en 2009 es de 100.000,00 Euros.

«Carretera El Tanque-Santiago del Teide. Fase A». La anualidad prevista en 2009 es de 50.000,00 Euros.

«Obra Complementaria. Mejora Recuperación Ambiental y Paisajística de la TF-1 y 1ª Tramo Circunvalación Área Metropolitana». La anualidad prevista en presupuesto es de 30.058.000,00 Euros, siendo la estimación real de inversión de 4.000.000,00 Euros.

Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica:

«Control y Vigilancia de las obras Nueva Carretera de Icod de Los Vinos a Santiago del Teide. Tramo: Icod de Los Vinos-El Tanque». La inversión prevista para el año 2009 asciende a 835.877,77 Euros.

«Control y Vigilancia de las obras Nueva Carretera Adeje-Santiago del Teide. Conexión Puerto de Fonsalía». La inversión en esta asistencia técnica prevista para el ejercicio 2009 es de 842.857,74 Euros.

«Control y Vigilancia de las obras de la TF-5. Tramo: Avenida Tres de Mayo-Guajara. 2ª Fase (Ofra-El Chorrillo) Santa Cruz de Tenerife-Güimar. Ampliación a Tercer Carril». La previsión de inversión es de 339.859,02 Euros.

«Control y Vigilancia de las obras de Vía Litoral de Santa Cruz de Tenerife». La inversión prevista para el ejercicio 2009 es de 301.414,41 Euros.

«Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto de Vía Exterior. Santa Cruz de Tenerife-La Laguna». Previsión abono 2009 asciende a 237.760,38 Euros.

«Asistencia Técnica para la redacción de la Circunvalación Norte de Santa Cruz de Tenerife». Previsión abono 2009 asciende a 100.000,00 Euros.

«Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto de Tercer Carril Guamasa-Orotava». Previsión abono 2009 asciende a 100.000,00 Euros.

«Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto de Tercer Carril San Isidro-Las Américas». Previsión abono 2009 asciende a 100.000,00 Euros.

«Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto de Construcción 1ª Fase de la Ronda Sur de La laguna. Tramo: TF-5 – TF 265». Previsión abono 2009 asciende a 67.955,80 Euros.

«Asistencia Técnica para la actualización del Proyecto de Construcción Circunvalación a La Orotava. Tramo: Glorieta Araucarias-Glorieta TF-21». Previsión abono 2009 asciende a 67.011,80 Euros.

Otros.

Obras:

«Modificado Nº1 del Proyecto de Recuperación e Integración Paisajística de la Autopista TF-5. Tramo: Tres de Mayo-Padre Anchieta. Pasarela Peatonal sobre la Autopista TF-5 para acceso al Hospital Universitario Virgen de La Candelaria». Previsión de obra para 2009 asciende a 695.000,00 Euros. Revisión de Precios estimada asciende a 300.000,00 Euros. La Previsión para 2009 es de 995.000,00 Euros.

«Terminación de la Variante de Tacoronte. Tramo: Calle Ismael Domínguez a Conexión con la TF-152». Previsión inversión 2009 es de 590.000,00 Euros.

Plan de Mejora de la Red Viaria de Tenerife.

Obras:

«Acondicionamiento de la Carretera TF-221. Tramo: Los Realejos-Icod el Alto». La inversión prevista en 2009 es de 283.769,98 Euros.

«Acondicionamiento de la Carretera C-821. Tramo: Orotava-Aguamansa. Subtramo: P.K. 8,300 al P.K. 10,250». La inversión prevista en 2009 es de 450.853,00 Euros.

«Acondicionamiento de la Carretera TF-5. Tramo: Los Realejos-Guamasa». Encomienda al Cabildo Insular de Tenerife. La inversión prevista en 2009 es de 1.899.956,26 Euros.

Obras Pendientes de Licitación y Contratación:

«Reparación de la Obra de Fábrica de Encauzamiento Hidráulico en la Vía de Ronda de La Laguna». La inversión prevista en 2009 es de 729.558,03 Euros.

Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica:

«Control y Vigilancia de las obras de Acondicionamiento de la Carretera C-821. Tramo: Orotava-Aguamansa. Subtramo: P.K. 8,300 al P.K. 10,250». La inversión prevista en 2009 es de 146.467,20 Euros.

La renovación del Plan de Mejora de la Red Viaria prevé en los presupuestos una partida de 7.000.000,00 Euros con carácter regional para 2009. Esta partida se encuentra pendiente de la determinación de las nuevas actuaciones a incluir y sus anualidades en el marco del Plan, de conformidad con los acuerdos sectoriales que se establezcan al efecto con cada Cabildo Insular.

Transferencias al Cabildo Insular de Tenerife para inversiones en carreteras:

En cuanto al Plan de Acondicionamiento de Carreteras para 2009, en los Presupuestos se refleja una cantidad total de 12.188.104,00 Euros para toda la Comunidad Autónoma, cantidad que constituye la base de las inversiones a distribuir entre las distintas islas, de conformidad con los acuerdos sectoriales que se establezcan con los distintos Cabildos Insulares.

Como consecuencia del traspaso de servicios, medios personales y materiales y recursos al Cabildo de Tenerife, en carreteras, en el ejercicio 2009 se prevé la transferencia de 1.200.000,00 Euros consignados en los Presupuestos para todas las islas, repartidos en la cantidad que corresponda en base al acuerdo que se tome en la Conferencia Sectorial de Cabildos y que se eleve al Gobierno de Canarias, y correspondiente al Ajuste por

incremento de la Red Regional y mantenimiento de obras singulares. (Programa 513H; Proyecto 03711101).

INVERSIONES EN CONCEPTO DE EXPROPIACIONES

Año 2009

• Isla de Tenerife:

Obra	Importe
Nueva carretera Adeje-Santiago del Teide. Conexión Puerto de Fonsalía	241.257,80 €
Nueva Carretera Icod - Santiago del Teide. Tramo: Icod - El Tanque	796.254,26 €
Tercer Carril de la Autopista TF-1. Tramo: Santa Cruz de Tenerife-Güímar. P.K. 0,000 al 20,400	169.398,27 €
Modificado nº 1 de las obras del Tercer carril de la autopista TF-1. Tramo: Santa Cruz de Tenerife - Güímar. P.K. 0,000 al P.K. 20,400	187.658,78 €
Remodelación del Enlace de la TF-1 con la Autopista Exterior	37.522,55 €
Acondicionamiento y refuerzo de firme de la Autopista TF-5 de Santa Cruz de Tenerife a la Orotava, P.K. 0,000 al 8,400. Tramo Santa Cruz de Tenerife - San Cristóbal de La Laguna	58.280,65 €
Cuarto Tramo del Acondicionamiento y refuerzo de firme de la autopista TF-5, de Santa Cruz de Tenerife a La Orotava, P.K. 15,000 al 32,900. Tramo: Guamasa - La Orotava	12.624,80€
Remodelación del enlace de Padre Anchieta en la autopista del norte de Tenerife, TF-5, P.K. 8,800 al 9,650	10.688,24 €
Suma	23.313,04 €

* Nota: los datos correspondientes al año 2009 se refieren a expedientes de pago en tramitación, algunos de los cuales están pendientes de fiscalización por la Intervención Delegada.

A lo anterior hay que sumarle los pagos por expropiaciones en el Plan Cofinanciado de Mejora de Red Viaria que en el 2009 ascendieron a: 137.447,04 €.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1065 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones previstas en infraestructura en 2009 en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
(Registro de entrada núm. 3.568, de 17/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.5.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones previstas en infraestructura en 2009 en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

INVERSIONES PREVISTAS EN INFRAESTRUCTURA EN 2009 EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En materia de carreteras, las inversiones previstas son:

Convenio con Ministerio de Fomento.

Anejo I:

Obras

“Remodelación y Construcción de Enlaces y Vías de Servicio. Carretera GC-1, P.K. 23,080 al P.K. 28,500. Tramo: Agüimes-Santa Lucía”. La inversión en el ejercicio 2009 está prevista en 13.259.900,33 Euros. (1)

Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica:

“Control y Vigilancia de las obras Remodelación y Construcción de Enlaces y Vías de Servicio. Carretera GC-1, P.K. 23,080 al P.K. 28,500. Tramo: Agüimes-Santa Lucía”. La inversión en el ejercicio 2009 está prevista 216.222,80 Euros. (2)

Anejo II:

Obras:

“Duplicación de la Carretera GC-2. Tramo: Santa María de Guía-El Pagador”. La inversión prevista en el 2009 es de 37.153.677,79 Euros. (1)

“Circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria. Fase IV. Tamaraceite-Tenoya-Arucas Costa”. La inversión prevista en el 2009 es de 27.300.000,00 Euros. (1)

“Carretera Agaete-La Aldea. Tramo: La Aldea-El Risco”. La inversión prevista en el ejercicio 2009 es de 5.362.186,19 Euros.

“Nueva Carretera GC-1. Tramo: Puerto Rico-Mogán”. Contratada mediante el sistema de pago aplazado por un importe de adjudicación de 111.710.414,00 Euros, a los que hay que añadir los intereses generados por el aplazamiento del pago.

Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica:

“Control y Vigilancia de las obras Duplicación de la Carretera GC-2. Tramo: Santa María de Guía-El Pagador”. La inversión prevista en el 2009 es de 820.121,85 Euros.

“Control y Vigilancia de las obras Circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria. Fase IV. Tamaraceite-Tenoya-Arucas Costa”. La inversión prevista en el 2009 es de 819.757,52 Euros.

“Control y Vigilancia de las obras Carretera Agaete-La Aldea. Tramo: La Aldea-El Risco”. La inversión prevista en 2009 es de 544.394,62 Euros. (3)

“Asistencia Técnica de Análisis Funcional y Anteproyecto del Sistema Viario de la Plataforma Litoral Este de Gran Canaria”. La inversión prevista en el 2009 será de 310.000,00 Euros.

“Asistencia Técnica Dinámica a la Dirección General de Infraestructura Viaria para proyectos y estudios técnicos de actuaciones incluidas en el Convenio de Carreteras con el Ministerio de Fomento”. La inversión prevista en el 2009 será de 711.651,38 Euros.

“Asistencia Técnica para Redacción del Proyecto de la Carretera Arucas-Pagador. Variante de Bañaderos”. La inversión prevista en el ejercicio 2009 es de 693.000,00 Euros.

“Asistencia Técnica para Redacción del Proyecto Desdoblamiento Gáldar-Agaete”. La inversión en esta asistencia técnica en el ejercicio 2009 será de 162.000,00 Euros.

Plan de Mejora de la Red Viaria de Gran Canaria.

Obras:

“Acondicionamiento y Variante de la Carretera GC-21. Acceso a Teror. Primera Fase”. La inversión en estas obras en el ejercicio 2009 está prevista en 2.608.989,42 Euros. (2)

En cuanto a la posible renovación del Plan de Mejora de la Red Viaria, los Presupuestos reflejan una partida de carácter regional de 7.000.000,00 Euros para 2009, pendiente de la determinación de las nuevas actuaciones a incluir y sus anualidades, de conformidad con los acuerdos sectoriales que se establezcan al efecto con cada Cabildo Insular.

Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica:

“Control y Vigilancia de las obras Acondicionamiento y Variante de la Carretera GC-21. Acceso a Teror. Primera Fase”. La inversión en el ejercicio 2009 será de 355.687,58 Euros. (2)

Otros.

Obras:

“Acondicionamiento de la Carretera GC-2. Tramo: Enlace de Arucas-Pagador”. La inversión en estas obras en el ejercicio 2009 será de 8.104.766,53 Euros. (4)

Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica:

“Control y Vigilancia de las obras Acondicionamiento de la Carretera GC-2. Tramo: Enlace de Arucas-Pagador”. La inversión en esta asistencia técnica en el ejercicio 2009 será de 330.206,26 Euros.

Transferencias al Cabildo Insular de Gran Canaria para inversiones en carreteras:

En cuanto al Plan de Acondicionamiento de Carreteras, para 2009 en los Presupuestos se refleja una cantidad total de 12.188.104,00 Euros para toda la Comunidad Autónoma, cantidad que constituye la base de las inversiones a distribuir entre las distintas islas, de conformidad con los acuerdos sectoriales que se establezcan con los distintos Cabildos Insulares.

Como consecuencia del traspaso de servicios, medios personales y materiales y recursos al Cabildo de Gran Canaria en el ejercicio de las competencias transferidas en materia de carreteras, en el ejercicio 2009 está previsto se le transfiera del 1.200.000 Euros consignados en los Presupuestos para todas las islas, la cantidad que corresponda en base al acuerdo que se tome en la Conferencia Sectorial de Cabildos y que se eleve al Gobierno de Canarias.

(1) Previsto reajuste de anualidades con detracción en la anualidad 2009 y contracción al 2010.

(2) El importe se incrementará por estar en trámite un modificado de adicional positivo.

(3) La inversión se vera afectada por las bajas de adjudicación, en su caso.

(4) Este importe podrá incrementarse por estar en trámite la aprobación de un proyecto complementario

A lo anterior hay que sumarle los pagos por EXPROPIACIONES que, a 15/6/2009, importan 5.392.795,70 € del Convenio de Carreteras y la cantidad de 44.141,24 euros en el Plan Cofinanciado de Mejora de Red Viaria”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1066 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones previstas en infraestructura en 2009 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
(Registro de entrada núm. 3.569, de 17/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.6.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones previstas en infraestructura en 2009 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

INVERSIONES PREVISTAS EN INFRAESTRUCTURA EN 2009 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En materia de carreteras, las inversiones previstas son:

Convenio con Ministerio de Fomento.

Anejo II:

Obras:

“Eje Insular de Fuerteventura. Tramo: Caldereta-Corralejo”. La inversión en estas obras en el ejercicio 2009 está prevista en 14.350.000,00 Euros.

“Corredor Aeropuerto-Tarajalejo-Morro Jable. Tramo: Costa Calma-Pecenesca”. La inversión prevista en el 2009 es de 124.020,17 Euros. (Obra pendiente de licitar)

“Eje Insular de Fuerteventura. Tramo: Valluelo-Vinamar”. La inversión en estas obras en el ejercicio 2009 está prevista en 920.000,00 Euros según el Anexo de Presupuestos (Con toda probabilidad, aunque el proyecto está redactado, no se podrá ejecutar esta inversión, por estar pendiente de cambios en el Planeamiento).

“Aeropuerto-Pozo Negro”. La inversión prevista en 2009 es de 50.000,00 Euros según el Anexo de Presupuestos (Esta actuación está pendiente de la DIA y del oportuno proyecto de construcción que recoja el cumplimiento de los condicionantes que aquélla imponga).

Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica:

“Control y Vigilancia de las obras Eje Insular de Fuerteventura. Tramo: Caldereta-Corralejo”. La inversión prevista en el 2009 es de 660.520,32 Euros.

“Control y Vigilancia de las obras Corredor Aeropuerto-Tarajalejo-Morro Jable. Tramo: Costa Calma-Pecenesca”. La inversión prevista en el 2009 es de 200.000 Euros según Anexo de Presupuestos (Pendiente de licitar)

Plan de Mejora de la Red Viaria de Fuerteventura.

Obras:

“Acondicionamiento y Mejora de la Carretera FV-20. Segunda Fase”. La inversión en 2009 está prevista 726.214,47 Euros.

“Mediana FV-2. Puerto Rosario-Aeropuerto”. La inversión en 2009 está prevista en 1.615.994,00 Euros según Anexo de Presupuestos (Pendiente de licitación).

“Glorieta Casillas-Cruce FV-20-FV-30”. La inversión en 2009 está prevista en 300.000,00 Euros según el Anexo de Presupuestos.

En cuanto a la posible renovación del Plan de Mejora de la Red Viaria, los Presupuestos reflejan una partida de carácter regional de 7.000.000,00 Euros para 2009, pendiente de la determinación de las nuevas actuaciones a incluir y sus anualidades, de conformidad con los acuerdos sectoriales que se establezcan al efecto con cada Cabildo Insular.

Otros.

Transferencias al Cabildo Insular de Fuerteventura para inversiones en carreteras:

En cuanto al Plan de Acondicionamiento de Carreteras, para 2009 en los Presupuestos se refleja una cantidad total de 12.188.104,00 Euros para toda la Comunidad Autónoma, cantidad que constituye la base de las inversiones a distribuir entre las distintas islas, de conformidad con los acuerdos sectoriales que se establezcan con los distintos Cabildos Insulares.

Como consecuencia del traspaso de servicios, medios personales y materiales y recursos al Cabildo de Fuerteventura en el ejercicio de las competencias transferidas en materia de carreteras, en el ejercicio 2009 está previsto se le transfiera del 1.200.000 Euros consignados en los Presupuestos para todas las islas, la cantidad que corresponda en base al acuerdo que se tome en la Conferencia Sectorial de Cabildos y que se eleve al Gobierno de Canarias.

Alo anterior hay que sumarle los pagos por EXPROPIACIONES que, a 15/6/2009, importan EXPROPIACIONES: 3.176,32 + 4.113.426,39 euros (estos segundos, correspondientes al ejercicio cerrado 2008) del Convenio de Carreteras y la cantidad de 179.381,29 euros en el Plan Cofinanciado de Mejora de Red Viaria.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1067 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones previstas en infraestructura en 2009 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
(Registro de entrada núm. 3.570, de 17/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.7.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones previstas en infraestructura en 2009 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

INVERSIONES PREVISTAS EN INFRAESTRUCTURA EN 2009 EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En materia de carreteras, las inversiones previstas son:

Convenio con Ministerio de Fomento.

Anejo II:

Obras:

“Duplicación de la Carretera LZ-1. Tramo: LZ-3 (Circunvalación Arrecife)-Tahíche”.

La inversión en estas obras en el ejercicio 2009 será de 10.178.017,52 Euros. (1)

“Mácher-Glorieta del Instituto”.

La inversión prevista en estas obras en el ejercicio 2009 según el Anexo de Presupuestos asciende a 50.000,00 Euros. (Proyecto redactado pendiente de supervisión por el Gobierno de Canarias, aprobación del gasto, fiscalización, etc.).

“Circunvalación de Arrecife”.

La inversión prevista en estas obras en el ejercicio 2009 según el Anexo de Presupuestos asciende a 2.200.000,00 Euros. (Proyecto redactado pendiente de supervisión por el Gobierno de Canarias, aprobación del gasto, fiscalización, etc.).

Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica:

“Control y Vigilancia de las obras Duplicación de la Carretera LZ-1. Tramo: LZ-3 (Circunvalación Arrecife)-Tahíche”.

La inversión en esta asistencia técnica en el ejercicio 2009 está prevista en 227.225,04 Euros. Esta asistencia también tiene suspensión temporal total.

Plan de Mejora de la Red Viaria de Lanzarote.

En cuanto a la posible renovación del Plan de Mejora de la Red Viaria, los Presupuestos reflejan una partida de carácter regional de 7.000.000,00 Euros para 2009, pendiente de la determinación de las nuevas actuaciones a incluir y sus anualidades, de conformidad con los acuerdos sectoriales que se establezcan al efecto con cada Cabildo Insular.

Otros.

Transferencias al Cabildo Insular de Lanzarote para inversiones en carreteras:

En cuanto al Plan de Acondicionamiento de Carreteras, para 2009 en los Presupuestos se refleja una cantidad total de 12.188.104,00 Euros para toda la Comunidad Autónoma, cantidad que constituye la base de las inversiones a distribuir entre las distintas islas, de conformidad con los acuerdos sectoriales que se establezcan con los distintos Cabildos Insulares.

Como consecuencia del traspaso de servicios, medios personales y materiales y recursos al Cabildo de Lanzarote en el ejercicio de las competencias transferidas en materia de carreteras, en el ejercicio 2009 está previsto se le transfiera del 1.200.000 Euros consignados en los Presupuestos para todas las islas, la cantidad que corresponda en base al acuerdo que se tome en la Conferencia Sectorial de Cabildos y que se eleve al Gobierno de Canarias.

(1) Esta obra tiene suspensión temporal total por indisponibilidad de terrenos.

A lo anterior hay que sumarle los pagos por EXPROPIACIONES que, a 15/6/2009, importan: 14.800,58 € (de ejercicio cerrado 2008) del Convenio de Carreteras y la cantidad de 40.445,92 euros en el Plan Cofinanciado de Mejora de Red Viaria”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1077 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto denominado Central de Generación Eléctrica de Gran Tarajal en el Llano de la Higuera, Tuineje, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
(Registro de entrada núm. 3.489, de 12/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.8.- Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto denominado Central de Generación Eléctrica de

Gran Tarajal en el Llano de la Higuera, Tuineje, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO DENOMINADO CENTRAL DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE GRAN TARAJAL EN EL LLANO DE LA HIGUERA, TUINEJE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 5411997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 1712007, de 4 de julio, supuso un paso importante en la liberalización de las actividades eléctricas, caracterizado, entre otros aspectos, por la introducción de competencia mediante la creación de un mercado competitivo de generación de energía eléctrica.

Al tratarse de un mercado liberalizado, el Gobierno de Canarias no participa en la promoción de instalaciones de generación de energía eléctrica, limitando su actuación a la planificación y seguimiento de estas infraestructuras, en aras de garantizar el suministro de energía a todos los consumidores, con unos niveles de calidad similares a las demás sociedades de nuestro entorno, incluso por encima de los mínimos establecidos reglamentariamente, y de respeto al medio ambiente.

No obstante es preciso recordar el alto grado de vulnerabilidad que registra el sistema eléctrico en el sur de Fuerteventura, al estar alimentado por una única línea de transporte, puesto que cualquier incidencia que afecte a esta línea puede implicar la suspensión del suministro eléctrico a todos los usuarios de la misma. Por ello sería muy deseable el funcionamiento de una central generadora en el sur de la isla, que permitirla equilibrar el sistema y dotar al sur de la isla de una garantía de suministro muy superior a la que tiene actualmente.

Con respecto a la instalación en concreto, la Dirección General de Energía está tramitando la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la Central de Generación Eléctrica promovido por la empresa Sampol Ingeniería y Obras SA conforme a lo establecido en la legislación vigente de aplicación, y en concreto, conforme a lo dispuesto en el Decreto 16112006, de 8 de noviembre, por el que se regulan la autorización, conexión y mantenimiento de las instalaciones eléctricas en el Ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, todo ello sin perjuicio del resto de autorizaciones que correspondan ser otorgadas por otras Administraciones en su correspondiente ámbito competencial.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1078 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre infraestructuras energéticas en el Avance del Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras Energéticas de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
(Registro de entrada núm. 3.490, de 12/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.9.- Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre infraestructuras energéticas en el Avance del Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras Energéticas de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre:

INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS EN EL AVANCE DEL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2006, la Consejería de Empleo, Industria y Comercio inició la elaboración del Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras Energéticas de la isla de Fuerteventura (PTEOIEFV), encomendando la redacción de los documentos a la empresa Gestión y Planeamiento Territorial, S.A. (Gesplan).

Así mismo, firmó un convenio con el Cabildo Insular de Fuerteventura para crear una Comisión de Seguimiento que velara por la correcta ejecución de los trabajos. Desde entonces, esta Comisión, formada por representantes del Gobierno de Canarias y del Cabildo insular de Fuerteventura, se ha venido reuniendo para supervisar los trabajos encomendados.

El 11 de abril de 2008, la Dirección General de Energía emite la Resolución no 124912008, por la que acuerda Iniciar la formulación del PTEOIEFV, aprobando el Documento de Avance e Informe de Sostenibilidad Ambiental, y sometiendo los mismos al trámite de participación pública, consulta e informe, remitiendo los documentos, entre otros, al Cabildo Insular de Fuerteventura y a la Federación Canaria de Municipios.

Tras el periodo de información pública, consulta e informe, el Cabildo Insular de Fuerteventura ha presentado un acuerdo institucional por el que propone un emplazamiento concreto para la central térmica de generación en régimen ordinario en el paraje denominado Monteagudo, en una Zona de Especial Protección para las Aves (Zepa) en el término Municipal de Antigua.

Como este emplazamiento no forma parte de las alternativas tomadas en consideración por el Documento de Avance, se solicitó al equipo redactor del plan un informe que explicara el grado de adecuación al mismo de la alternativa de emplazamiento en Monteagudo, así como la afeción a la Zepa.

La conclusión del informe es que este emplazamiento no puede ser valorado sin cambiar los criterios del Avance, ya que el diagnóstico ambiental lo elimina, ya no sólo por encontrarse dentro de una zona Zepa, sino porque la calidad para la conservación, tal como se ha valorado en el documento (diagnóstico ambiental), lo excluye como área susceptible de formar parte del ámbito específico y, por tanto, de las alternativas.

Respecto a la Zepa, es posible implantar la central térmica en la zona de Monteagudo, pero su autorización

va a depender y estar supeditada al cumplimiento y la observancia rigurosa de los requisitos formales y ambientales establecidos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Por todo lo anterior, el equipo redactor está aún estudiando las sugerencias e informes presentados al Documento de Avance, a efectos de redactar la propuesta de Memoria Ambiental que ha de remitirse a la Comisión de Ordenación del Territorio y el Medioambiente de Canarias.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1081 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre nueva central térmica de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
(Registro de entrada núm. 3.491, de 12/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.10.- Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre nueva central térmica de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre:

NUEVA CENTRAL TÉRMICA DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio, supuso un paso importante en la liberalización de las actividades eléctricas, caracterizado, entre otros aspectos, por la introducción de competencia mediante la creación de un mercado competitivo de generación de energía eléctrica.

Al tratarse de un mercado liberalizado, el Gobierno de Canarias no participa en la promoción de instalaciones de generación de energía eléctrica, limitando su actuación a la planificación y seguimiento de estas infraestructuras, en aras de garantizar el suministro de energía a todos los consumidores, con unos niveles de calidad similares a las demás sociedades de nuestro entorno, incluso por encima de los mínimos establecidos reglamentariamente, y de respeto al medio ambiente.

En el año 2006, la Consejería de Empleo, Industria y Comercio inició la elaboración del Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras Energéticas de la isla de Fuerteventura (PTEOIEFV), encomendando la redacción de los documentos a la empresa Gestión y Planeamiento Territorial, S.A. (Gesplan).

Así mismo, firmó un convenio con el Cabildo Insular de Fuerteventura para crear una Comisión de Seguimiento que velara por la correcta ejecución de los trabajos. Desde entonces, esta Comisión, formada por representantes del Gobierno de Canarias y del Cabildo insular de Fuerteventura, se ha venido reuniendo para supervisar los trabajos encomendados.

El 11 de abril de 2008, la Dirección General de Energía emite la Resolución nO 1249/2008, por la que acuerda Iniciar la formulación del PTEOIEFV, aprobando el Documento de Avance e Informe de Sostenibilidad Ambiental, y sometiendo los mismos al trámite de participación pública, consulta e informe, remitiendo el documento a las Administraciones Públicas que, por razón de la materia o del territorio, pudieran resultar afectadas en el ejercicio de sus competencias y en los supuestos en que la legislación sectorial así lo dispusiera, y, en todo caso, al Cabildo Insular de Fuerteventura y a la Federación Canaria de Municipios. así como a las relacionadas en el Documento de Referencia del Informe de Sostenibilidad Ambiental de los Planes Territoriales Especiales de Ordenación de Infraestructuras Energéticas y de Telecomunicación. aprobado por Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 27 de abril de 2007.

Tras el periodo de información pública. consulta e informe, el Cabildo Insular de Fuerteventura ha presentado un acuerdo institucional por el que propone un emplazamiento concreto para la central térmica de generación en régimen ordinario en el paraje denominado Monteagudo, en una lona de Especial Protección para las Aves (Zepa) en el término Municipal de Antigua.

Como este emplazamiento no forma parte de las alternativas tomadas en consideración por el Documento de Avance, se solicitó al equipo redactor del plan un informe que explicara el grado de adecuación al mismo de la alternativa de emplazamiento en Monteagudo, así como la afección a la Zepa.

La conclusión del informe es que este emplazamiento no puede ser valorado sin cambiar los criterios del Avance, ya que el diagnóstico ambiental lo elimina, ya no sólo por encontrarse dentro de una zona Zepa, sino porque la calidad para la conservación, tal y como se ha valorado en el documento (diagnóstico ambiental), lo excluye como área susceptible de formar parte del ámbito específico y, por tanto. de las alternativas.

Respecto a la Zepa, es posible implantar la central térmica en la zona de Monteagudo, pero su autorización va a depender y estar supeditada al cumplimiento y la observancia rigurosa de los requisitos formales y ambientales establecidos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Por todo lo anterior, el equipo redactor está aún estudiando las sugerencias e informes presentados al Documento de Avance, a efectos de redactar la propuesta de Memoria Ambiental que ha de remitirse a la Comisión de Ordenación del Territorio y el Medioambiente de Canarias“

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1094 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria ejecutado en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
(Registro de entrada núm. 3.571, de 17/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.11.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria ejecutado en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PLAN COFINANCIADO MEJORA DE LA RED VIARIA EJECUTADO EN FUERTEVENTURA

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en la tabla anexa que se acompaña.

“A la información contenida en dicha tabla hay que añadirle los pagos por EXPROPIACIONES que, a 15/5/2009 importan: 627.579,24 €, correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.



Consejería de Obras Públicas
y Transportes
Dirección General
de Infraestructura Viaria

PREGUNTA PARLAMENTARIA PE-1094

PLAN COFINANCIADO DE MEJORA DE LA RED VIARIA DE FUERTEVENTURA

OBRAS FINANCIADAS POR EL GOBIERNO DE CANARIAS

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	GASTO REAL	ADJUDICATARIO	FECHA ADJUDICACIÓN	INICIO	PLAZO EJECUCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
CARRIL ADICIONAL CIRCULACIÓN LENTA GINIGINAMAR Y GLORIETA DE ACCESO (1)	571.212,72	571.066,03	CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ RAMIREZ S.A.	28/05/2002	19/11/2002	9 MESES	18/08/2003	TERMINADA
VIA MEDULAR PUERTO ROSARIO 2ª FASE (1)	1.052.665,36	1.052.486,37	CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ RAMIREZ S.A.	27/09/2002	27/11/2002	5,5 MESES	28/11/2003	TERMINADA
MEJORA ACCESO GRAN TARAJAL Y CIRCUNVALACIÓN 1ª FASE (1)	2.313.896,00	2.459.817,37	CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ RAMIREZ S.A.	20/06/2003	02/10/2003	8 MESES	15/11/2006	TERMINADA
OBRAS COMPLEMENTARIAS MEJORA ACCESO A GRAN TARAJAL Y CIRCUNVALACIÓN 1ª FASE	0,00							
MEDIANA FV-2 PUERTO ROSARIO-AEROPUERTO (MEJORA SEGURIDAD Y ALUMBRADO) (2)	1.876.066,67	492.090,80	RADIO RECORD MONTAJES, S.L.	16/12/2005	28/12/2005	8 MESES	30/09/2006	TERMINADA
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA FV-20, 2ª FASE (1)	4.343.283,81	1.630.692,67	UTE: CORORASA-TRANSP. PABLO DE LEÓN S.L.	25/12/2005	Año 2007		Año 2008	TERMINADA
TOTALES FUERTEVENTURA	10.157.104,46	10.153.633,91			29/12/2005	12 MESES	28/02/2009	TERMINADA

OBRAS FINANCIADAS POR EL CABILDO DE FUERTEVENTURA

Los únicos datos de que dispone esta Consejería sobre las obras financiadas por el Cabildo de Fuerteventura son los siguientes:

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	NUEVAS ACTUACIONES PROPUESAS POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO (AUTORIZADAS POR ORDEN DEP. 01/12/08)	GASTO REAL	INICIO	PLAZO EJECUCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
ENSANCHE CARRETERA FV-2 ENTRE P.K. 10+000 Y P.K. 22+000	601.012,10	AMPLIACIÓN DE ARCENES DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS P.K. 10,500 AL P.K. 23,100	701.892,64				TERMINADA
GLORIETA DE JUAN GOPAR	306.086,87	GLORIETA DE JUAN GOPAR	259.269,75				TERMINADA
GLORIETA DE TARAJALEJO	339.142,54	GLORIETA DE TARAJALEJO	299.418,50				TERMINADA
ACONDICIONAMIENTO FV-1 (PTO. ROSARIO-PARQUE HOLLANDES) 5ª FASE	1.099.422,85	SEPARATA 6ª FASE DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO FV-1 (PTO. ROSARIO-PARQUE DEL HOLLANDES)	1.009.613,65				TERMINADA
NUDO DE ACCESO A MORRO JABLE EN "EL CIERVO"	1.661.369,16	SEPARATA 6ª FASE DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO FV-1 (PTO. ROSARIO-PARQUE DEL HOLLANDES)	182.251,01				TERMINADA
ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE ANTIGUA A TRIQUIVUATE Y CIRCUNVALACIÓN A ANTIGUA	1.529.146,50	NUDO DE ACCESO A MORRO JABLE POR EL BARRANCO DEL CIERVO	1.397.053,00				TERMINADA
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA FV-20, 1ª FASE	3.049.707,11	ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-20 TRAMO PUERTO ROSARIO-ANTIGUA. PRIMER TRAMO	1.630.427,95				TERMINADA
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA FV-10	1.571.217,34	ENSANCHE CARRETERA FV-2 TRAJA.P CRICE FV60 ROTONDA DE GRAN TARAJAL. FASE 1	1.386.976,90				TERMINADA
TOTAL FUERTEVENTURA	10.157.104,47	ENSANCHE CARRETERA FV-2 TRAJA.P CRICE FV60 ROTONDA DE GRAN TARAJAL. FASE 2	3.290.201,07				EN CONTRATACIÓN Y EXPROPIACIONES
		TOTAL NUEVAS ACTUACIONES	10.157.104,47				

(1) Actuaciones incluidas en el Convenio suscrito el 27 de Diciembre de 2002

(2) Según Comisión Bilateral de 20 de junio de 2007

7L/PE-1095 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria ejecutado en La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

*(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
(Registro de entrada núm. 3.572, de 17/6/09.)*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.12.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria ejecutado en La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PLAN COFINANCIADO MEJORA DE LA RED VIARIA EJECUTADO EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en las tablas anexas que se acompañan.

“A la información contenida en dicha tabla hay que añadirle los pagos por EXPROPIACIONES que, a 15/5/2009 importan: 102.613,70 €, correspondiente al ejercicio 2009.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.



Consejería de Obras Públicas
y Transportes
Dirección General
de Infraestructura Vial

PREGUNTA PARLAMENTARIA P. E.-1095.-

PLAN COFINANCIADO DE MEJORA DE LA RED VIARIA DE LA GOMERA

OBRAS FINANCIADAS POR EL GOBIERNO DE CANARIAS

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO SEGUN CONVENIO	GASTO REAL	SITUACIÓN DE LA OBRA	FECHA ADJUDICACIÓN	INICIO	PLAZO EJECUCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	CONTRATISTA	OBSERVACIONES
VÍA DE ACCESO TE-711 LA LOMADA	5.288.906,52	6.908.931,53	Terminada	14/07/2006	25/08/2006	25/02/2008	31/12/2008	UTE CONST.DARIAS, SA, ARIDOS HERRERA, SL., CONST. Y PROMOCIONES RAMÓN ARTEAGA ALVAREZ, PEDRO LUIS DARIAS, SL	
<i>Totales LA GOMERA</i>	5.288.906,52	6.908.931,53							

REVISIONES DE PRECIOS (PLAN DE MEJORA NO INCLUIDAS EN EL MARCO DEL PLAN)

ACCESO A LA LOMADA

269.784,89

PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E.-1095

PLAN COFINANCIADO DE MEJORA DE LA RED VIARIA DE LA GOMERA

OBRAS FINANCIADAS POR EL CABILDO DE LA GOMERA

ACTUACIÓN	ESTADO	COSTE REAL	FECHA ADJUDICACIÓN	FECHA TERMINACIÓN	PLAZO EJECUCIÓN	CONTRATISTA
“ACCESO AL NUEVO HOSPITAL INSULAR”	FINALIZADA	8.592.165,26 Euros	28/09/2006	15/09/2008	20 MESES	ACCESO AL HOSPITAL, UTE Pedro L. Darias S.L.-Aridos Herrera S.L.-Const. Darias S.A.-Const. Y Prom. Ramón Arteaga Alvarez, S.L.

7L/PE-1096 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria ejecutado en Gran Canaria, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

*(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
(Registro de entrada núm. 3.573, de 17/6/09.)*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.13.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria ejecutado en Gran Canaria, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

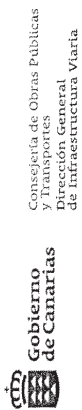
PLAN COFINANCIADO MEJORA DE LA RED VIARIA EJECUTADO EN GRAN CANARIA

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en la tabla anexa que se acompaña.

“A la información contenida en dicha tabla hay que añadirle los pagos por EXPROPIACIONES que, a 15/5/2009 importan: 3.922.135,33 € correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.



Consejería de Obras Públicas
y Transportes
Dirección General
de Infraestructura Vial

PREGUNTA PARLAMENTARIA PE-1096

PLAN COFINANCIADO DE MEJORA DE LA RED VIARIA DE GRAN CANARIA

OBRAS FINANCIADAS POR EL GOBIERNO DE CANARIAS

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	GASTO REAL	ADJUDICATARIO	FECHA ADJUDICACIÓN	INICIO	PLAZO EJECUCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
ACTUACIÓN DE URGENCIA GC-2. ARUCAS-PAGADOR (1)	2.746.119,52	3.520.360,21	UTE OHL-SATO-OBAS Y ASF. CANARIOS S.L.	28/12/2001	22/03/2002	4 MESES	30/01/2003	Terminada. Prórrogas por Modificado
OBRAS COMP. GC-2. ARUCAS-PAGADOR. REP. FACHADA ALMACEN	0,00	59.990,71	CONST.HNOS.ALEMAN S.L.-MECOHERSAN S.L.	10/11 Y 01/12/03				Terminada. 2 Contratos menores otras
CIRCUNVALACIÓN A TELDE. TRAMO: 7 PUNTES-AVDA. CABILDO (1)	5.030.189,74	4.666.594,14	SURRISA SUÁREZ E HIJOS. S.L.	24/10/2002	20/12/2002	10 MESES	29/09/2005	Terminada. Prórrogas por Modificado
ACCESO AL PUERTO DE AGAETE (1)	2.499.768,09	2.038.942,67	JUAN GARCÍA ALAMO (HNOS.TITO)	25/11/2002	20/12/2002	15 MESES	29/09/2005	Terminada. Prórrogas por Modificado
CIRCUNVALACIÓN CARRIZAL-INGENIO-AGÜIMES 1ª FASE (1)	8.976.510,99	7.891.633,83	HNOS. SANTANA CAZORLA, S.L.	24/10/2002	11/12/2002	24 MESES	26/12/2006	Terminada. Prórrogas por Modificados 1 y 2
CIRCUNVALACIÓN DE ARUCAS 1ª FASE (1)	9.413.362,07	10.155.673,09	UTE CONVENSA-MATIAS MARRERO S.A.	24/10/2002	20/12/2002	14 MESES	26/12/2006	Terminada. Prórrogas por Modificado
FINALIZACIÓN VIAL COSTERO DE TELDE (1)	1.834.569,43	1.669.311,11	UTE JUAN GARCÍA ALAMO-HORINSA	03/10/2002	05/10/2002	8 MESES	04/01/2004	Terminada. Prórrogas por Modificado
OBRAS COM.(ADAP. URBANÍSTICA Y AMBIENTAL) FINAL. VIAL COST.	0,00	755.000,00	JUAN GARCÍA ALAMO (HNOS.TITO)	19/11/2003	03/12/2003	3 MESES	01/06/2004	Terminada. Prórrogas por Modificado
ACONDICIONAMIENTO Y VTE. GC-21. ACCESO TEROR 1ª FASE (1)	6.401.097,30	8.754.279,79	COMSA S.A.-OBAS Y ASFALTOS CANARIOS S.L.	14/09/2007	02/07/2007	20 MESES	Prevéta en 2010	Se está tramitando un Modificado
CIRCUNVALACIÓN NORTE-SUR CRUCE DE ARINAGA 1ª FASE (1)	2.965.161,74	0,00	ELIMINADA POR ESTAR RECOGIDA EN EL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE FOMENTO-Obras Complementarias Remodelación Enlace Arinaga					
TOTALES	39.866.798,88	39.531.785,53						

ABONOS P.M.R.V. NO INCLUIDOS EN EL MARCO DEL PLAN

POR REVISIÓN DE PRECIOS:	
Acceso al Puerto de Agaete	131.391,41
Circunvalación de Arucas	985.537,50
Telde-Siete Puentes	157.597,40
Carrizal-Ingenio-Agüimes	672.750,12
POR OBRAS COMPLEMENTARIAS	
Carrizal-Ingenio-Agüimes	278.263,68
Carrizal-Ingenio-Agüimes	208.474,09
Circunvalación de Arucas	341.249,61
TOTAL	827.967,28

OBRAS FINANCIADAS POR EL CABILDO DE GRAN CANARIA

Los únicos datos de que dispone esta Consejería sobre las obras financiadas por el Cabildo de Gran Canaria son los siguientes:

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	GASTO REAL	ADJUDICATARIO	FECHA ADJUDIC.	INICIO	PLAZO	FECHA TERMINAC.	OBSERVACIONES
GC-23. REMODELACIÓN ENLACE DE LA BALLENA. CIRCUNVALACIÓN LAS PALMAS (FASE II) (1)	4.627.739,18	5.769.126,55						
TRAMO CRUZ DE SAN ANTONIO-PIE DE LA CUESTA, GC-605. ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA (1)	661.113,31	565.456,81						
VIADUCTO Y CONEXIÓN RED ARTERIAL Y GC-10 (TRAMO TELDE-SAN JOSÉ) (1)	3.966.678,88	4.740.085,51						
REMODELACIÓN ENLACE SAN LÁZARO-SIETE PALMAS CIRCUNVALACION LAS PALMAS FASE I (1)	4.627.793,18	1.319.477,25						
CIRCUNVALACIÓN A LA ISLETA. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (1)	2.704.554,47	0,00						
CIRCUNVALACIÓN DE VECINDARIO (1)	3.606.062,61	3.305.570,00	SUSTITUIDA A PETICIÓN AYUNTAMIENTO LAS PALMAS POR RECUPERACIÓN GUINGUADA					
ACCESO A CIUDAD ALTA DESDE GC-110 (NUEVO ACCESO SAN FRANCISCO) (1)	2.944.959,29	0,00	SUSTITUIDA A PETICIÓN AYUNTAMIENTO LAS PALMAS POR RECUPERACIÓN GUINGUADA					
NUEVA CONEXIÓN ARUCAS-FIRGAS 1ª FASE TRAMO: LA GOLETA-LA CRUZ (1)	7.272.246,44	8.689.601,62						
CONEXIÓN TRANSVERSAL GC-3 COSTA AYALA (1ª FASE) (1)	9.255.586,38	0,00	Se eliminó del Plan por recogerse en las obras de la Fase IV de la Circunvalación incluidas en el Convenio con el Ministerio de Fomento					
II FASE REMODELACIÓN ENLACE SAN LÁZARO-SIETE PALMAS CIRCUNVALACION LAS PALMAS FASE II								
RECUPERACION DEL GUINGUADA	0,00	3.005.213,42						
TOTALES	0,00	12.272.257,28						
	39.666.733,74	39.666.788,74						

(1) Actuaciones incluidas en el Convenio suscrito el 19 de Septiembre de 2002.

7L/PE-1097 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria ejecutado en El Hierro, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
(Registro de entrada núm. 3.574, de 17/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.14.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria ejecutado en El Hierro, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PLAN COFINANCIADO MEJORA DE LA RED VIARIA EJECUTADO EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan de Mejora de la Red Viaria de la Isla de El Hierro incluyó tres actuaciones financiadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes (antes de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, e Infraestructuras, Transportes y Vivienda) del Gobierno de Canarias mediante Convenios entre esta Administración y el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro. Estas son:

- “Acondicionamiento de la Vía que une Los Llanillos con el Pozo de la Salud”, en Convenio entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas y el Cabildo de El Hierro, de 22 de abril de 2003.

- “Acondicionamiento de la carretera El Pinar-Puerto de La Restinga”, en Convenio entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas y el Cabildo de El Hierro, de 9 de julio de 2003.

- “Variante de Timirijaque”, en Convenio entre la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda y el Cabildo Insular de El Hierro, de 19 de octubre de 2004.

El Cuadro que se adjunta resume el estado de dichas actuaciones.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

PLAN COFINANCIADO DE MEJORA DE LA RED VIARIA

OBRAS FINANCIADAS POR EL GOBIERNO DE CANARIAS

ACTUACIONES	PRESUPUESTO SEGÚN CONVENIO	GASTO REAL	SITUACIÓN DE LA OBRA	FECHA ADJUDICACIÓN	INICIO	PLAZO EJECUCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	CONTRATISTA	OBSERVACIONES
LOS LLANILLOS-POZO DE LA SALUD	1.191.194,59	1.310.314,05	Terminada				18/12/2003		Financiación 100% Com. Autónoma
2ª FASE PINAR - RESTINGA	1.137.049,93	1.137.046,93	Terminada				año 2005		Financiación 100% Com. Autónoma
VARIANTE TIMIRIAQUE	8.844.342,10	9.788.998,97	Terminada				31/12/2007		Financiación 100% Com. Autónoma
Totales EL HIERRO	11.172.586,62	12.236.259,95							

7L/PE-1098 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria ejecutado en La Palma, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

*(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
(Registro de entrada núm. 3.575, de 17/6/09.)*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.15.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria ejecutado en La Palma, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PLAN COFINANCIADO MEJORA DE LA RED VIARIA EJECUTADO EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Recabado el informe del Centro Directivo correspondiente, la respuesta a la misma es la contenida en las tablas anexas.

A la información contenida en dichas tablas hay que añadirle los pagos por EXPROPIACIONES que, a 15/5/2009 importan: 180.646,87€, correspondiente al ejercicio 2008.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.



Consejería de Obras Públicas
y Transportes
Dirección General
de Infraestructura Viaria

PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E.-1098.-

PLAN COFINANCIADO DE MEJORA DE LA RED VIARIA DE LA PALMA

OBRAS FINANCIADAS POR EL GOBIERNO DE CANARIAS

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO SEGÚN CONVENIO	GASTO REAL	SITUACIÓN DE LA OBRA	FECHA ADJUDICACIÓN	INICIO	PLAZO EJECUCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	CONTRATISTA	OBSERVACIONES
INCIDENCIAS EN EL ENLACE DE CAPOTE	3.486.319,65	4.148.252,50	TERMINADA	30/10/2002	21/11/2002	21/12/2003	21/12/2003	LUIS ROMERO, FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.	Niudad 976.000,00 Economía 314.067,15
CIRCUNVALACIÓN A LOS LLANOS DE ARIDANE 1ª FASE	7.579.833,31	5.742.754,05	TERMINADA	15/06/2004	17/11/2004	17/02/2006	30/11/2008	LOPESAN, ASFALTOS Y CONTRUCCIONES, SA, HORMIGONES Y PAVIMENTOS, SL, NECOSO ENTRECANALES Y CUBIERTAS, S.A.	Pendiente recepción
ORDENACIÓN ESTÉTICA Y PAISAJÍSTICA DE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN DE LOS LLANOS DE ARIDANE. TRAMO: ARGUAL - C-832.	0,00	579.880,66	pendiente LICITACIÓN						pendiente licitación
OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA CIRCUNVALACIÓN DE LOS LLANOS DE ARIDANE. 1ª FASE.		811.263,91	TERMINADA	10/11/2008	13/11/2008	31/12/2008	31/12/2008	LOPESAN, ASFALTOS Y CONTRUCCIONES, SA, HORMIGONES Y PAVIMENTOS, SL, NECOSO ENTRECANALES Y CUBIERTAS, S.A.	
ACCESO AL PUERTO DE TAZACORTE. 1ª FASE	1.495.000,02	0,00	SUSTITUIDA						Incluida en Convenio de Citras, por importe real 20,00 M€.
TRAVESÍA DE SAN ANTONIO		1.000.000,00	pendiente LICITACIÓN						Propuesta de sustitución por Acceso Pto. De Tazacorte
Totales LA PALMA	12.561.152,98	12.282.151,12							

REVISIONES DE PRECIOS (PLAN DE MEJORA NO INCLUIDAS EN EL MARCO DEL PLAN)

CIRCUNVALACIÓN A LOS LLANOS DE ARIDANE 1.202.074,52

PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E.- 1098

PLAN COFINANCIADO DE MEJORA DE LA RED VIARIA DE LA PALMA

OBRAS FINANCIADAS POR EL CABILDO DE LA PALMA

ISLA: Obras	ESTADO
“Enlace LP-2 con LP-123 (La Grama-El Molino). Breña Alta” Año de ejecución: 2002-2004 Coste final: 526.973,43 Euros	FINALIZADA
“3º Carril Carretera LP-1 (Circunvalación Norte) Tramo: San Juanito-Puntallana” Año de ejecución: 2002-2003 Coste final: 382.028,50 Euros	FINALIZADA
“3º Carril Carretera LP-1 (Circunvalación Norte) Tramo: Santa Lucía-Puntallana” Año de ejecución: 2002-2003 Coste final: 99.547,38 Euros	FINALIZADA
“3º Carril Carretera LP-2 (La Cumbre) Tramo: Fátima-El Paso” Año de ejecución: 2002-2003 Coste final: 270.146,33 Euros	FINALIZADA
“Mejora en travesía LP-122 (Tazacorte-Puerto). Tramo: Argual. Los Llanos de Aridane” Año de ejecución: 2002-2003 Coste final: 4.740.085,10 Euros	FINALIZADA
“1ª Fase Remodelación enlace San Lázaro-Siete Palmas” Año de terminación: 2003 Coste final: 119.904,18 Euros	FINALIZADA
“Túnel de Las Nieves (Incidencias). Santa Cruz de La Palma” Año de ejecución: 2002-2005 Coste final: 715.134,83 Euros	FINALIZADA
“Acceso al Polígono de Los Callejones. Villa de Mazo” Año de ejecución: 2002 Coste final: 357.159,53 Euros	FINALIZADA
“Travesía de Santa Cruz de La Palma” Año de ejecución: 2002-2004 Coste final: 904.998,89 Euros	FINALIZADA
“Nuevo Acceso Barrio La Verada (LP-1 Norte). Puntallana” Año de ejecución: 2002 Coste final: 478.241,29 Euros	FINALIZADA
“Pavimentación Acceso Norte. Cabo de La Galga-Puntallana” Año de ejecución: 2002 Coste final: 93.831,14 Euros	FINALIZADA
“Acceso Laboratorio Insular y Ciudad Deportiva de Santa Cruz de La Palma” Año de ejecución: 2002 Coste final: 212.685,03 Euros	FINALIZADA
“Acceso al Faro y Puerto de Talavera. Barlovento” Año de ejecución: 2002 Coste final: 93.831,14 Euros	FINALIZADA
“Repavimentación LP-2022. La Cumbrecita. El Paso” Año de ejecución: 2005 Coste final: 91.632,49 Euros	FINALIZADA
“Mejora Carretera LP-2. La Cumbre. Vertiente Oeste. El Paso” Año de ejecución: 2002 Coste final: 224.297,72 Euros	FINALIZADA

ISLA: Obras	ESTADO
“Mejora Carretera LP-124. Variante Pto. Naos (La Laguna). 2ª Fase. Los Llanos de Aridane” Año de ejecución: 2003-2004 Coste final: 330.238,97 Euros	FINALIZADA
“Variante de Las Nieves (Túnel). S/C de La Palma” Año de ejecución: 2003 Coste final: 820.213,55 Euros	FINALIZADA
“Reformado Acceso Barrio de La Verada (Puntagorda)” Año de ejecución: 2003 Coste final: 223.073,62 Euros	FINALIZADA
“Pavimentación Carretera Lodero a Callejones. Villa de Mazo” Año de ejecución: 2004 Coste final: 87.528,17 Euros	FINALIZADA
“Repavimentación LP-2022. La Cumbrecita. El Paso” Año de ejecución: 2005 Coste final: 91.632,49 Euros	FINALIZADA
“Acondicionamiento y Mejora de la Red Viaria Local (Insular)” Año de ejecución: 2004-2007 Coste final: 2.183.977,89 Euros	FINALIZADA
“Repavimentación de Carreteras de Interés Regional e Insular” Año de ejecución: 2005-2006 Coste final: 377.856,53 Euros	FINALIZADA
“Mejora LP-1. Tramo: Tijarafe-Puntagorda” Año de ejecución: 2002-2006 Coste final: 1.172.748,98 Euros	FINALIZADA
“Ensanche y Urbanización. Enlace con LP-126. Bodoque. Los Llanos de Aridane” Año de ejecución: 2004 Coste final: 436.052,87 Euros	FINALIZADA
“Pavimentación Carretera LP-124. Puerto Naos. Tercer Carril. Los Llanos de Aridane” Año de ejecución: 2004 Coste final: 166.692,77 Euros	FINALIZADA
“Tercer Carril LP-2. La Cumbre. Tramo: Fátima-Padrón” Año de ejecución: 2005 Coste final: 134.731,46 Euros	FINALIZADA
“Variante Puerto Naos. LP-213. Los Llanos de Aridane” Año de ejecución: 2006 Coste final: 14.664,26 Euros	FINALIZADA
“Acondicionamiento y Mejora de la Red Viaria Insular y Local (Insular)” Año de ejecución: 2008 Coste final: 1.216.276,03 Euros	FINALIZADA
“Repavimentación Carretera LP-206. Tirimaga-Puente Roto. Villa de Mazo” Año de ejecución: 2008 Coste final: 347.192,18 Euros	FINALIZADA
“Pavimentación Carretera LP-214. La Caldera. El Paso” Año de ejecución: 2008 Coste final: 129.445,06 Euros	FINALIZADA

NOTA: La actuación denominada “Tercer Carril. Enlace Los Cascajos-Buenavista. Breña Baja-Breña Alta”, se dio de baja en el Plan, dando soporte a la actuación “Acondicionamiento y Mejora de la Red Viaria Local (Insular)” arriba citada.

7L/PE-1099 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria ejecutado en Lanzarote, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

*(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
(Registro de entrada núm. 3.576, de 17/6/09.)*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.16.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria ejecutado en Lanzarote, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PLAN COFINANCIADO MEJORA DE LA RED VIARIA EJECUTADO EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Recabado el informe del Centro Directivo correspondiente, la respuesta a la misma es la contenida en la tabla anexa.

A la información contenida en dicha tabla hay que añadirle los pagos por EXPROPIACIONES que, a 15/5/2009 importan: 870.712,24 €, correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.



Consejería de Obras Públicas
y Transportes
Dirección General
de Infraestructura Vial

PREGUNTA PARLAMENTARIA PE-1099

PLAN COFINANCIADO DE MEJORA DE LA RED VIARIA DE LANZAROTE

OBRAS FINANCIADAS POR EL GOBIERNO DE CANARIAS

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	GASTO REAL	ADJUDICATARIO	FECHA ADJUDICACIÓN	INICIO	PLAZO EJECUCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
ACONDICIONAMIENTO LZ-30 (TEGUISE-UGA) P.K. 11+900 AL P.K. 15+315 (1)	1.675.788,53	1.441.782,02	LANZAGRAVA S.L.	15/07/2002	14/11/2002	6 MESES	14/09/2003	TERMINADA
ACONDICIONAMIENTO LZ-10. TRAMO: TEGUISE-HARIA POR LOS VALLES (1)	2.383.501,83	2.296.162,84	HORMIGONES INSULARES, S.A.	27/09/2002	14/11/2002	11 MESES	15/12/2004	TERMINADA
CIRCUNVALACIÓN DE TEGUISE. 1ª FASE (1)	777.224,64	0,00						No se ejecutó por desacuerdo administraciones locales
ACONDICIONAMIENTO LZ-30 TEGUISE-UGA, DEL P.K. 15+515 A UGA (1)	2.925.009,92	2.581.015,50	LANZAGRAVA S.L.	22/04/2005	18/05/2005	12 MESES	30/10/2006	TERMINADA
ACONDICIONAMIENTO LZ-702. TRAMO: UGA-FEMÉS (1)	1.265.677,09	980.614,50	HORMIGONES INSULARES, S.A.	02/03/2005	08/04/2005	7 MESES	09/11/2005	TERMINADA
GLORIETA EN LZ-1, P.K. 2.500. GLORIETA DE TAHICHE	0,00	0,00						Incluida en otra actuación del Convenio con el Ministerio de Fomento
ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA SOO-CALETA DE FAMARA	0,00	1.451.814,91	LANZAGRAVA S.L.	20/03/2007	16/04/2007	8 MESES	16/04/2008	TERMINADA
TOTALES	9.027.201,81	8.751.389,75						

OBRAS FINANCIADAS POR EL CABILDO DE LANZAROTE

Los únicos datos de que dispone esta Consejería sobre las obras financiadas por el Cabildo de Lanzarote son los siguientes:

ACTUACIÓN (1)	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	ADJUDICATARIO	FECHA ADJUDICACIÓN	INICIO	PLAZO EJECUCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
MEJORA LZ-20. TRAMO MOZAGA-TINAJO	1.117.206,49	1.772.677,95			04/04/2006	42 meses		Falta por ejecutar el tramo de "laguar-tinajo" pendiente de expropiación.
MEJORA LZ-2. TRAMO ARRECIFE-YAIZA	4.105.813,84	3.284.658,29			04/04/2006	42 meses		Falta ejecutar el "Cambio de sentido de las Canteras" pendiente de expropiación.
MEJORA LZ-201. TRAMO ARRIETA-YE	489.525,08	429.794,32			04/04/2006	42 meses	jun-08	TERMINADA
MEJORA LZ-46. TRAMO TIAGUA-MANCHA BLANCA	342.872,17	298.988,16			04/04/2006	42 meses	jun-08	TERMINADA
MEJORA LZ-408. TRAMO NAZARET VUELTA AJAJI	2.737.512,36	2.200.000,00						Sin comenzar. 2º Plan de Obras Lanzarote en proceso de adjudicación.
MEJORA LZ-505. TIAS-PUERTO DEL CARMEN	231.266,73	220.918,62			04/04/2006	42 meses	jun-08	TERMINADA
TOTALES	9.024.196,87	8.207.037,34						

(1) Actuaciones incluidas en el Convenio formalizado el 3 de Octubre de 2002.

7L/PE-1100 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria ejecutado en Tenerife, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

*(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
(Registro de entrada núm. 3.577, de 17/6/09.)*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.17.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria ejecutado en Tenerife, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PLAN COFINANCIADO MEJORA DE LA RED VIARIA EJECUTADO EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Recabado el informe del Centro Directivo correspondiente, la respuesta a la misma es la contenida en las tablas anexas.

A la información contenida en dichas tablas hay que añadirle los pagos por EXPROPIACIONES que, a 15/5/2009 importan: 526.709,55 €, correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E.-1100.-

PLAN COFINANCIADO DE MEJORA DE LA RED VIARIA DE TENERIFE

OBRAS FINANCIADAS POR EL GOBIERNO DE CANARIAS

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO SEGÚN CONVENIO	GASTO REAL	SITUACIÓN DE LA OBRA	FECHA ADJUDICACIÓN	INICIO	PLAZO EJECUCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	CONTRATISTA	OBSERVACIONES
ACCESO A TACORONTE Y ACTU. COMPLEM. AL ACOND. TF-5. TRAMO: GUAMASA-LA OROTAVA EN LA COMARCA DE ACENTEJO	697.174,00	561.044,85	Terminada	10/12/2004	21/12/2004	21/08/2005	21/11/2005	MEJAS Y RODRÍGUEZ, S.L.	
ACCESO DESDE LOS OLIVOS A LA TF-1	2.788.095,84	2.656.473,00	Terminada	21/11/2002	29/11/2002	29/06/2003	29/06/2003	DRAGADOS OBRAS Y PROYECTOS, S.A.	
ACCESO A PUERTO DE LA CRUZ POR LAS ARENAS DESDE LA TF-5	1.031.336,00		Eliminada						Ejecutada por el Cabildo Insular
ENLACE DE PADRE ANCHIETA	5.379.058,00	11.769.994,34	Terminada	30/09/2005	17/11/2005	17/12/2006	31/12/2007	UTE COMSA S.A., TINERFENA O.P. S.L.	
ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA C-821. TRAMO: LA OROTAVA - AGUAMANSÁ	8.263.916,43	10.257.992,67	Terminada	14/10/2003	12/11/2003	12/01/2006	27/09/2006	FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.	Incluye revisión de precios (1.677.047,53)
ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA C-821 OROTAVA-AGUAMANSÁ. SUBTRAMO: P.K. 8.300 AL 10.250.		5.073.981,38	Terminada	05/03/2007	30/03/2007	30/12/2008	30/12/2008	FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.	Resta por certificar 616.865,90 incluye certificación final
REPARACIÓN OBRA FÁBRICA ENCAUZAMIENTO HIDRÁULICO EN LA VÍA DE RONDA DE LA LAGUNA	363.612,00	Previsión 797.250,54	Licitación						
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ILUMINACIÓN TACORONTE - TEJINA	631.063,00	631.063,00	Terminada	26/11/2002	21/12/2002	21/04/2003	20/11/2003	OBRAS INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	
ALUMBRADO DE LA AUTOPISTA TF-5. TRAMO: GUAMASA - LA OROTAVA	3.149.304,00	3.196.693,24	Terminada	23/12/2002	30/12/2002	30/01/2004	30/08/2004	IMES, S.A.	Pendiente encomienda al Cabildo de Tenerife
ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-5. TRAMO: LOS RODEOS - GUAMANSÁ	991.669,96	Previsión 1.917.228,59	En ejecución						sustitución por 2ª fase Orotava-Aguamansa
VÍA DE RONDA DE LA OROTAVA	3.936.629,26		Sustitución						
TRAVESÍA DE TEJINA DE GUÍA DE ISORA	925.558,63		Eliminada						Ejecutada por el Cabildo Insular
ACONDICIONAMIENTO CARRETERA TF-12 DE SAN ANDRÉS A FAGANANA	3.005.060,51		Sustitución						
ACONDICIONAMIENTO CARRETERA TF-221. TRAMO: LOS REALES/LOS - ICOD EL ALTO	7.302.297,06	3.717.942,71	Terminada	07/08/2007	26/10/2007	26/05/2008	31/12/2008	CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION, S.A.	Resta por certificar 896.133,10 incluye certificación final
SEPARATA DEL PROYECTO ACOND. CTRA. TF-221. TRAMO: LOS REALES/ICOD EL ALTO		1.551.292,68	Terminada	29/12/2004	30/12/2004	30/04/2005	29/11/2005	CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION, S.A.	
ENLACE TF-5 CAMINO CRUZ DE LOS MARTILLOS EL MAYORAZGO	1.202.024,20		Sustitución						sustitución por 2ª fase Orotava-Aguamansa
Totales TENERIFE	39.666.798,89	39.416.477,87							

ABONOS P.M.R.V. NO INCLUIDOS EN EL MARCO DEL PLAN	
REVISIONES DE PRECIOS	
ENLACE DE PADRE ANCHIETA	250.000,00
OROTAVA - AGUAMANSA. SUBTRAMO	474.316,89
REALEJOS - ICOD EL ALTO	74.175,45
OBRAS COMPLEMENTARIAS	
ENLACE DE PADRE ANCHIETA	3.099.970,05

PLAN COFINANCIADO DE MEJORA DE LA RED VIARIA DE TENERIFE

OBRAS FINANCIADAS POR EL CABILDO DE TENERIFE

Los únicos datos de que dispone esta Consejería sobre las obras financiadas por el Cabildo de Gran Canaria son los siguientes:

ACTUACIONES	PRESUP. INICIAL	PRESUP. VIGENTE	ADJUDICATARIO	ADJUDICACIÓN	INICIO	PLAZO EJEC.	TERMINACIÓN	OBSERVACION
ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-21. BARRANCO DE LA FLORIDA	1.144.386,59						PREVISTA 2009	PEND. LICITAR Y ADJUDICAR
ACONDICIONAMIENTO DE LA C-822. TRAMO: LA GALLEGA	6.670.148,00						PREVISTA 2009	PENDIENTE DE EXPROPIACIÓN
REMODELACIÓN DE LA CTRA. TF-6222 CON LA TF-1. GUAZA		7.200.000,00					2009	TERMINADA
ENLACE DE SAN ISIDRO								EN EJECUCIÓN
VIA DE PENETRACIÓN DE LA LAGUNA POR GENETO	19.120.703,00		OBRA SUPRIMIDA POR DOTACIÓN DE OTRAS					
REFUERZO FIRME TF-1 DE SANTA CRUZ A LOS CRISTIANOS		2.740.791,00					2002	TERMINADA
ACONDICIONAMIENTO C-820 DE ICOD A GUÍA DE ISORA		4.627.000,00					2005	TERMINADA
ESTABILIZACIÓN TALUDES TF-11. AUTOVÍA DE SAN ANDRÉS		1.471.695,53					2004	TERMINADA
ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO AL BARRIO DEL ROSARIO		1.118.601,00					2003	TERMINADA
ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA C-820 P.K.39 AL 53		2.042.707,67					2002	TERMINADA
ACCESO A LOS CRISTIANOS		20.600.000,00					2005	TERMINADA
TRAVESIA DE LA CAMELLA		1.183.477,00					2006	TERMINADA

7L/PE-1115 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre Central de Generación Eléctrica de Gran Tarajal en el Llano de la Higuera, Tuineje, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 114, de 22/4/09.)
(Registro de entrada núm. 3.492, de 12/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.18.- Del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre Central de Generación Eléctrica de Gran Tarajal en el Llano de la Higuera, Tuineje, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

CENTRAL DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE GRAN TARAJAL EN EL LLANO DE LA HIGUERA, TUINEJE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio, supuso un paso importante en la liberalización de las actividades eléctricas, caracterizado, entre otros aspectos, por la introducción de competencia mediante la creación de un mercado competitivo de generación de energía eléctrica.

Al tratarse de un mercado liberalizado, el Gobierno de Canarias no participa en la promoción de instalaciones de generación de energía eléctrica, limitando su actuación a la planificación y seguimiento de estas infraestructuras, en aras de garantizar el suministro de energía a todos los consumidores, con unos niveles de calidad similares a las demás sociedades de nuestro entorno, incluso por encima de los mínimos establecidos reglamentariamente, y de respeto al medio ambiente.

No obstante es preciso recordar el alto grado de vulnerabilidad que registra el sistema eléctrico en el sur de Fuerteventura, al estar alimentado por una única línea de transporte, puesto que cualquier incidencia que afecte a esta línea puede implicar la suspensión del suministro eléctrico a todos los usuarios de la misma. Por ello sería muy deseable el funcionamiento de una central generadora en el sur de la isla, que permitiría equilibrar el sistema y dotar al sur de la isla de una garantía de suministro muy superior a la que tiene actualmente.

En este sentido, la Dirección General de Energía está tramitando la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la Central de Generación Eléctrica promovido por la empresa Sampol Ingeniería y Obras S.A. conforme a lo establecido en la legislación vigente de aplicación, y en concreto, conforme a lo dispuesto en el Decreto 161/2006, de 8 de noviembre, por el que se regulan la autorización, conexión y mantenimiento de las instalaciones eléctricas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, todo ello sin perjuicio del resto de autorizaciones que correspondan ser otorgadas por otras Administraciones en su correspondiente ámbito competencial”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1116 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras Energéticas en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 114, de 22/4/09.)
(Registro de entrada núm. 3.493, de 12/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.19.- Del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras Energéticas en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio, supuso un paso importante en la liberalización de las actividades eléctricas, caracterizado, entre otros aspectos, por la introducción de competencia mediante la creación de un mercado competitivo de generación de energía eléctrica.

Al tratarse de un mercado liberalizado, el Gobierno de Canarias no participa en la promoción de instalaciones de generación de energía eléctrica, limitando su actuación a la planificación y seguimiento de estas infraestructuras, en aras de garantizar el suministro de energía a todos los consumidores, con unos niveles de calidad similares a las demás sociedades de nuestro entorno, incluso por encima de los mínimos establecidos reglamentariamente, y de respeto al medio ambiente.

En el año 2006, la Consejería de Empleo, Industria y Comercio inició la elaboración del Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras energéticas de la isla de Fuerteventura (PTEOIEFV), encomendando la redacción de los documentos a la empresa Gestión y Planeamiento Territorial, S.A. (Gesplan).

Así mismo, firmó un convenio con el Cabildo Insular de Fuerteventura para crear una Comisión de Seguimiento que velara por la correcta ejecución de los trabajos. Desde entonces, esta Comisión, formada por representantes del Gobierno de Canarias y del Cabildo insular de Fuerteventura, se ha venido reuniendo para supervisar los trabajos encomendados.

El 11 de abril de 2008, la Dirección General de Energía emite la Resolución nO 1249/2008, por la que acuerda Iniciar la formulación del PTEOIEFV, aprobando el Documento de Avance e Informe de Sostenibilidad Ambiental, y sometiendo los mismos al trámite de participación pública, consulta e informe, remitiendo el documento a las Administraciones Públicas que, por razón de la materia o del territorio, pudieran resultar afectadas en el ejercicio de sus competencias y en los supuestos en que la legislación sectorial así lo dispusiera, y, en todo caso, al Cabildo Insular de Fuerteventura y a la Federación Canaria de Municipios, así como a las relacionadas en el Documento de Referencia del Informe de Sostenibilidad Ambiental de los Planes Territoriales Especiales de Ordenación de Infraestructuras Energéticas y de Telecomunicación, aprobado por Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 27 de abril de 2007.

La citada Resolución estableció un plazo estimativo de 10 meses para la Aprobación Inicial del PTEOIEFV, y de 18 meses para su presentación ante el Cabildo Insular de Fuerteventura a efectos de su Aprobación Definitiva.

Tras el periodo de información pública, consulta e informe, el Cabildo Insular de Fuerteventura ha presentado un acuerdo institucional por el que propone un emplazamiento concreto para la central térmica de generación en régimen ordinario en el paraje denominado Monteagudo, en una lona de Especial Protección para las Aves (Zepa) en el término Municipal de Antigua.

Como este emplazamiento no forma parte de las alternativas tomadas en consideración por el Documento de Avance, se solicitó al equipo redactor del plan un informe que explicara el grado de adecuación al mismo de la alternativa de emplazamiento en Monteagudo, así como la afección a la Zepa.

La conclusión del informe es que este emplazamiento no puede ser valorado sin cambiar los criterios del Avance, ya que el diagnóstico ambiental lo elimina, ya no sólo por encontrarse dentro de una zona Zepa, sino porque la calidad para la conservación, tal y como se ha valorado en el documento (diagnóstico ambiental), lo excluye como área susceptible de formar parte del ámbito específico y, por tanto, de las alternativas.

Respecto a la Zepa, es posible implantar la central térmica en la zona de Monteagudo, pero su autorización va a depender y estar supeditada al cumplimiento y la observancia rigurosa de los requisitos formales y ambientales establecidos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. En estos momentos, el equipo redactor está aún estudiando las sugerencias e informes presentados al Documento de Avance, a efectos de redactar la propuesta de Memoria Ambiental que ha de remitirse a la Comisión de Ordenación del Territorio y el Medioambiente de Canarias.

Una vez emitido el informe de la Cotmac, se podría elaborar el documento para la Aprobación Inicial, para ser sometido al trámite de información pública y solicitud de informes.

Tras esos trámites, restaría la redacción de los Documentos de Aprobación Provisional y de Aprobación Definitiva, para su aprobación por los correspondientes Órganos competentes”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1117 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre central térmica e infraestructuras energéticas en el Valle de Agando indicadas en el Avance de Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras Energéticas de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 114, de 22/4/09.)
(Registro de entrada núm. 3.494, de 12/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.20.- Del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre central térmica e infraestructuras energéticas en el Valle de Agando indicadas en el Avance de Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras Energéticas de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

CENTRAL TÉRMICA E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS EN EL VALLE DE AGANDO INDICADAS EN EL AVANCE DE PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2006, la Consejería de Empleo, Industria y Comercio inició la elaboración del Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras Energéticas de la isla de Fuerteventura (PTEOIEFV), encomendando la redacción de los documentos a la empresa Gestión y Planeamiento Territorial, S.A. (Gesplan).

Así mismo, firmó un convenio con el Cabildo Insular de Fuerteventura para crear una Comisión de Seguimiento que velara por la correcta ejecución de los trabajos. Desde entonces, esta Comisión, formada por representantes del Gobierno de Canarias y del Cabildo insular de Fuerteventura, se ha venido reuniendo para supervisar los trabajos encomendados.

El 11 de abril de 2008, la Dirección General de Energía emite la Resolución nO 1249/2008, por la que acuerda Iniciar la formulación del PTEOIEFV, aprobando el Documento de Avance e Informe de Sostenibilidad Ambiental, y sometiendo los mismos al trámite de participación pública, consulta e informe, remitiendo los documentos, entre otros, al Cabildo Insular de Fuerteventura y a la Federación Canaria de Municipios.

Tras el periodo de información pública, consulta e informe, el Cabildo Insular de Fuerteventura ha presentado un acuerdo institucional por el que propone un emplazamiento concreto para la central térmica de generación en régimen ordinario en el paraje denominado Monteagudo, en una Zona de Especial Protección para las Aves (Zepa) en el término Municipal de Antigua.

Como este emplazamiento no forma parte de las alternativas tomadas en consideración por el Documento de Avance, se solicitó al equipo redactor del plan un informe que explicara el grado de adecuación al mismo de la alternativa de emplazamiento en Monteagudo, así como la afección a la Zepa.

La conclusión del informe es que este emplazamiento no puede ser valorado sin cambiar los criterios del Avance, ya que el diagnóstico ambiental lo elimina, ya no sólo por encontrarse dentro de una zona Zepa, sino porque la calidad para la conservación, tal y como se ha valorado en el documento (diagnóstico ambiental), lo excluye como área susceptible de formar parte del ámbito específico y, por tanto, de las alternativas.

Respecto a la Zepa, es posible implantar la central térmica en la zona de Monteagudo, pero su autorización va a depender y estar supeditada al cumplimiento y la observancia rigurosa de los requisitos formales y ambientales establecidos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Por todo lo anterior, el equipo redactor está aún estudiando las sugerencias e informes presentados al Documento de Avance, a efectos de redactar la propuesta de Memoria Ambiental que ha de remitirse a la Comisión

de Ordenación del Territorio y el Medioambiente de Canarias”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1183 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre publicaciones del Instituto Canario de la Mujer en 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 127, de 5/5/09.)

(Registro de entrada núm. 3.419, de 11/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.21.- De la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre publicaciones del Instituto Canario de la Mujer en 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER EN 2008 Y 2009,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cumpíeme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Publicación	Presupuesto
Guía de sensibilización y prevención de la violencia de género para jóvenes: Elaboración edición	17.900,00€ 7.642,80€
Clepsydra. Revista de estudios del género y teoría feminista nº 7, 2008	2.734,98€
Publicación del I Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Santa Úrsula, 2007-2011	2.000,00€
Publicación del II Plan municipal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de La Aldea de San Nicolás, 2009-2012	25.128,00€
Publicación del III Plan de igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres de Santa Lucía, 2009-2012	12.103,00€
Negociar en igualdaD. Guía sindical para la negociación colectiva	12.466,00€
La Ley, una oportunidad para avanzar hacia la igualdaD. Apuntes y cuestiones relativas a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres	1.410,00€
La voz del olvido. Maestras de ayer	19.142,84€
Publicación del I Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, Ayuntamiento de Granadilla de Abona-Instituto Canario de la Mujer-Fondo Social Europeo, 2009	20.000,00€
Salud y seguridad en el trabajo desde la perspectiva de género	2.660,18€
Mujeres en el Parlamento de Canarias, Carmen Barreto Hernández, Edita Tirant lo Blanc, 2009	9.500,00€
Género, generaciones y procesos de cambio, Elena Gutiérrez Lima, Edita Cabildo de Fuerteventura, 2009	3.200,00€
Situación de las mujeres agrarias en Gran Canaria	4.797,00€
Democracia paritaria (aportaciones para un debate)	12.000,00€

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1194 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre forenses, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 127, de 5/5/09.)

(Registro de entrada núm. 3.420, de 11/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.22.- Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre forenses, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al

señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre:

FORENSES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad; cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En 1997, cuando la Comunidad Autónoma de Canarias recibió las transferencias la medicina forense contaba con 32 plazas de médico forense y en la actualidad contamos con 49 forenses.

- Número de partidos judiciales: 12
- Número de plazas: 21 (+ 3)
- Funcionarios carrera: 9
- Funcionarios interinos: 12
- Refuerzos pendientes de consolidación en RPT*: 3
- Refuerzos: 0 (el 10/5/09 cesó voluntariamente un MF de refuerzo, sin que hasta la fecha haya sido posible proceder a nuevo nombramiento, por no haber lista de reserva)

* Ya aprobadas por el Ministerio las correspondientes Ampliaciones de Plantilla.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1195 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre islas en que prestan los forenses sus servicios, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 127, de 5/5/09.)

(Registro de entrada núm. 3.421, de 11/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.23.- Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre islas en que prestan los forenses sus servicios, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre:

ISLAS EN QUE PRESTAN LOS FORENSES SUS SERVICIOS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad; cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A) Provincia de Las Palmas.

ISLA	TITULARES	INTERINOS
Gran Canaria	9	10
Lanzarote	1	3
Fuerteventura	1	1

B) Provincia de S/C de Tenerife.

ISLA	TITULARES	INTERINOS
Tenerife	7	13
La Palma	1	1
La Gomera	1	0
El Hierro	0	1

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1196 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre sistema informático del Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 127, de 5/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.422, de 11/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.24.- Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre sistema informático del Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre:

SISTEMA INFORMÁTICO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad; cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife cuenta con un programa de Microsoft Acces para la gestión de cadáveres, gestión de expedientes y gestión de los servicios.

Actualmente se está realizando la migración al sistema de gestión procesal “Atlante” del Gobierno de Canarias que va a permitir la integración de los Institutos de Medicina Legal con los diferentes órganos judiciales.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1228 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre fomento de las zonas comerciales abiertas, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 127, de 5/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.549, de 16/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.25.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre fomento de las zonas comerciales abiertas, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

FOMENTO DE LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio; cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“¿Cómo fomenta su Consejería las zonas comerciales abiertas?”

La Dirección General de Comercio para la potenciación y el desarrollo de las Zonas Comerciales Abiertas en Canarias tiene en marcha una serie de programas y actuaciones se encuentran las siguientes:

1. El Programa sectorial para la potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas en Canarias 2002-2008 (programa financiación de proyectos de infraestructuras).

2. La Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a proyectos de equipamientos complementarios y desarrollo de la gestión y promoción de zonas comerciales abiertas de Canarias.

3. Programa de Gerentes y dinamizadores de Zonas Comerciales Abiertas.

4. Medidas complementarias: Estudios para soluciones Gerenciales de Zonas Comerciales Abiertas, formación estratégica, jornadas, etc.

1.- El programa sectorial para la potenciación de las zonas comerciales abiertas en Canarias 2002-2008.

El objetivo específico de este Programa Sectorial es la potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias con una serie de actuaciones dirigidas a la dinamización de aquellas zonas ubicadas en cascos históricos y en municipios turísticos de nuestra región, a fin, de recuperar, mantener y promocionar los centros tradicionales de compra.

Las actuaciones concretas a potenciar en Zonas Comerciales Abiertas son:

1.- Proyectos de equipamiento básico en zonas de Zonas Comerciales Abiertas: Zonas comerciales que carecen de infraestructuras mínimas o, aún disponiendo de ellas, éstas resultan deficitarias (bancos, papeleras, farolas, directorios, paneles indicativos, rotulación y demás mobiliario urbano, creación o ampliación de aceras, peatonalización de calles, mejora de los accesos peatonales y rodados, ajardinamiento, etc.).

2.- Proyectos que contribuyan a la armonización estética y uniforme de la Zona Comercial Abierta: Se trata de llevar a cabo estos proyectos, a través de una actuación global o de conjunto (mejora de fachadas y aquellas otras actuaciones semejantes, excluyendo la infraestructura de la red eléctrica, saneamiento, telefonía y abastecimiento de agua, salvo cuando se trate de enterramiento de los cableados de estas instalaciones).

3.- Los estudios y proyectos previos: Los estudios y proyectos imprescindibles que se acometan para la ejecución de las actuaciones descritas en los apartados anteriores, así como, en su caso, la dirección facultativa de los mismos.

El Programa de inversiones en proyectos de infraestructura con una inversión realizada de unos 39 millones Euros en 41 municipios en periodo 2002-2008, que está cambiando el desarrollo urbanístico, social y comercial de nuestras ciudades.

El programa sectorial para la potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias, se instrumentaliza a través de convenio con los Cabildos Insulares y el caso de Tenerife y Gran Canaria, se realizan convocatorias públicas en las que participan los Ayuntamientos. Sólo en el caso de Gran Canaria son los Ayuntamientos los que reciben la ayuda y licitan las obras; en el resto son los Cabildos los que ejecutan la obra directamente.

Recientemente se ha aprobado por el Gobierno de Canarias la ampliación del programa para el año 2009.

2.- Convocatoria de concurso para la concesión de subvenciones a proyectos de equipamientos complementarios y desarrollo de la gestión y promoción de zonas comerciales abiertas de Canarias, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder).

Es una convocatoria que existe desde el año 2006 y las bases tienen por objeto la regulación hasta el 2013 de la concesión de subvenciones a proyectos de "Equipamientos complementarios y desarrollo de la gestión y la promoción de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias".

Los proyectos subvencionables serán los que tienen por objeto dinamizar una zona comercial abierta con actuaciones de gestión de los intereses comunes que mejoren la competitividad del comercio, así como ofrecer una imagen unitaria y mejorada de tal forma que haga más atractivo ese emplazamiento.

Por Zona Comercial Abierta se debe entender, a los efectos de las presentes bases, la agrupación de establecimientos mayoritariamente comerciales ubicados en un área delimitada con determinadas características de oferta, demanda, gestión y entorno en su ámbito de actuación.

El área deberá contar con límites claramente especificados, y la define el ente que gestiona la agrupación de establecimientos.

I. PROYECTOS DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DE CANARIAS: Los Ayuntamientos, así como los Organismos de Gestión que tengan encomendadas las competencias para llevar a cabo las actuaciones subvencionables establecidas en las bases.

II. PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DE CANARIAS: Los Organismos de Gestión de las Zonas Comerciales Abiertas con personalidad jurídica propia.

3.- Programa de gerentes y dinamizadores, de zonas comerciales abiertas.

La Dirección General de Comercio viene llevando a cabo actuaciones de este programa que esencialmente lo instrumenta en dos vertientes: Formación Gerencial y Fomento de la Contratación de Gerentes y dinamizadores.

Formación. Se han realizado dos cursos de formación de gerentes uno en Santa Cruz de Tenerife y otro en Las Palmas de Gran Canaria en el marco de este programa, habiendo tenido contactos con las Universidades y las Fundaciones Universitarias para poner en marcha un Master en esta materia.

Por otro lado, se ha llevado a cabo un planteamiento de esta formación en foro donde compartir experiencia (buenas prácticas). EL CONGRESO REGIONAL DE ASOCIACIONES DE COMERCIO Y GERENTES DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS que se ha celebrado en Lanzarote en el 2006, en La Palma en el 2007, en Fuerteventura en el 2008 y se tiene previsto celebrar en Gran Canaria en el 2009.

Contratación. La Dirección General de Comercio viene manteniendo una subvención específica con la organización más representativa de las Zonas

Comerciales Abiertas de Canarias a través de la cuál mantiene un programa de apoyo a los dinamizadores y gerentes. Actualmente se instrumenta por la Federación de ~ Urbanas (FAUCA) donde da cobertura a todas las islas salvo Gran Canaria, ofreciendo Asistencia a toda Canarias y ampliando las Zonas cubiertas por las gerencias y dinamizadores.

En todo caso siempre las zonales no asociadas o las que estén interesadas pueden recurrir a la convocatoria pública antes mencionada para acceder a subvenciones para la contratación de gerentes o dinamizadores.

4.- Medidas complementarias: estudios para soluciones gerenciales de zonas comerciales abiertas, formación estratégica, jornadas, etc.

Desde el año 2002, la Dirección General de Comercio del Gobierno de Canarias, directamente o conjuntamente con la Fundación INCYDE y las Cámaras de Comercio de Canarias viene desarrollando programas de asistencia técnica para el desarrollo gerencial de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias, además de la formación estratégica de apoyo al pequeño comercio de canarias, preferentemente ubicado en las Zonas Comerciales abiertas de Canarias.

Ambos programas se plantean como una medida complementaria del Programa para la Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias.

El Programa de Estudios para el desarrollo de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias:

Se trata de la realización de estudios del sector comercial en el ámbito de la Comunidad Autónoma, especialmente para el desarrollo de las Zonas Comerciales Abiertas, así, como descubrir y fomentar iniciativas empresariales, que permitan mejorar y completar el tejido empresarial más acorde con las nuevas estructuras tecnológicas y organizativas del comercio minorista. Principalmente se buscar formulas gerenciales adecuadas para el desarrollo de cada una de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias.

El Programa de Actividades de Formación en el sector comercial.

Se trata mejorar mediante la formación y el asesoramiento, la gestión empresarial de la pequeña y mediana empresa, desarrollar iniciativas dirigidas al autoempleo y creación de empresas, así como descubrir y fomentar iniciativas empresariales, que permitan mejorar y completar el tejido empresarial más acorde con las nuevas estructuras tecnológicas y organizativas.

El programa prevé el desarrollo de 10 cursos anuales para unos 25 comerciantes, posibilitando la formulación de unos 250 planes estratégicos para esos negocios.

Existen otras medidas que se pueden considerar complementarias como son las subvenciones para la realización de inversiones en los mercados, la modernización del comercio y la cooperación empresarial en el sector comercial.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1298 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 06612A09 referido a recuperación ambiental en Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 137, de 13/5/09.)

(Registro de entrada núm. 3.495, de 12/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.26.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 06612A09 referido a recuperación ambiental en Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO 06612A09 REFERIDO A RECUPERACIÓN AMBIENTAL EN LANZAROTE DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CAC PARA 2008,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Terrotorial, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Memoria explicativa sobre el PI/LA 06.612.A09**Historia administrativa**

En el último trimestre de 2004, a petición del Cabildo de Lanzarote, se empieza a estudiar la posibilidad de desarrollar una alternativa para los residuos urbanos producidos en la Isla de La Graciosa.

En Mayo de 2005 se inicia el desarrollo de un proyecto para solucionar los problemas de esta isla que se concreta en septiembre del mismo año, lo que motiva que, en los presupuestos para 2006 se solicite, por 1ª vez, en la PI/LA 06.612.A09, presupuesto para ejecutar el proyecto y para trasladar a Lanzarote los residuos existentes, en ese momento en la isla. El presupuesto inicialmente solicitado oscilaba alrededor de 500.000 €, y, posteriormente, en los presupuestos aprobados, aparece la PI/LA citada "06.0612.A09 Acciones de Recuperación Ambiental en Lanzarote" con un crédito inicial de 905.119 €. En Diciembre de 2005 se elabora, por primera vez, la Ficha de Operaciones correspondiente a estos trabajos, incluyéndose en esta PI/LA, exclusivamente, los trabajos de La Graciosa.

Durante 2006, fue preciso elaborar el proyecto para el concurso, incluyendo el Plan de Seguridad y Salud y el Estudio de Impacto Ambiental preceptivo. Por este motivo no fue posible iniciar el concurso administrativo para la adjudicación de las obras en la 1ª parte del año.

En el último cuatrimestre, cuando ya se estaba en condiciones de iniciar los trámites administrativos para la contratación, se produjo una modificación presupuestaria que afectaba a esta PI/LA, produciéndose una disminución de la misma de 802.119 €, lo que dejaba el Saldo de Crédito disponible en 103.000 €.

Así, en enero de 2007, la Ficha de Operaciones correspondiente a este trabajo preveía, por primera vez la realización de los trabajos por 585.000 €, cifra próxima al proyecto elaborado, y su desarrollo en 2 PI/Las:

PI/LA 06.612.A09	103.000 €
PI/LA 07.612.024	482.000 €
Total	585.000 €

En enero de 2007, se realiza una corrección al proyecto y el mismo se encuentra preparado para su desarrollo administrativo, que debería realizarse reservando la PI/LA 06.612.A09 para abonar la liquidación de las obras.

En el presupuesto 2008, se recoge en esta PI/LA un presupuesto inicial de 100.000 € y no se solicita una incorporación de remanentes, por lo que resulta imposible utilizar esta obra para el destino al que fue creada.

En 2008, para facilitar la ejecución de los trámites administrativos, se produce una Encomienda a GESPLAN y se prevé su desarrollo entre 2008 y 2009, pero con cargo a la PI/LA 04.612.001 en la que existe disponibilidad suficiente. En 2009 desaparece esta PI/LA

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1299 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 07612031 referido a restauración y conservación del entorno natural en Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 137, de 13/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.496, de 12/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.27.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 07612031 referido a restauración y conservación del entorno natural en Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO 07612031 REFERIDO A RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ENTORNO NATURAL EN LANZAROTE DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CAC PARA 2008,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Memoria explicativa

Actuaciones ejecutadas con cargo a la aplicación presupuestaria:

12 07 442E 603.00 P.I./L.A. 07 612 031 “Actuaciones de Restauración y conservación del entorno natural de Lanzarote Importe 733.468,00 €.

1) Denominación de la actuación:

“Ejecución, dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud de las actuaciones de restauración y conservación del entorno natural en la Isla de Lanzarote”.

IMPORTE		ADJUDICATARIO	ACTUACIONES
ANUALIDAD 2008	ANUALIDAD 2009		
568.296,09 €	15.171,45 €	Gesplan, SAU	Se adjunta anexo

12 07 442E 602.00 P.I./L.A. 07 612 028 “Medidas Ambientales Isla de La Graciosa” (transferencia de crédito procedente del P.I./L.A. 07 612 031).

2) Denominación de la actuación:

“Redacción, ejecución, y Seguridad y Salud del proyecto actuaciones ambientales y consorcio en la Isla de La Graciosa 1ª Fase de la vía de borde al núcleo urbano de Caleta de Sebo”.

IMPORTE ANUALIDAD 2009	ADJUDICATARIO
141.211,15 €	Gesplan, SAU

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.



ACTUACIONES DE RESTAURACION Y CONSERVACION DEL ENTORNO NATURAL ANO 2.008
LANZAROTE
ACTUACIONES PROPUESTAS POR LA DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL

Municipio	Actuación	Descripción	Anualidad 2.008	2.009 sin 6%	Anualidad 2.009
Arrecife	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza y retirada selectiva de R.S.U. (Malpais de Arrecife) • Limpieza y retirada selectiva de R.S.U. entorno de carreteras. (Arrecife-San Bartolomé) • Limpieza y retirada selectiva de residuos en los principales barrancos. <ul style="list-style-type: none"> * Barranco Elvira Sánchez * Barranco de Valle de Tabayesco * Barranco de Teneguime 	Retirada manual de R.S.U., restauración de los muros de piedra de las fincas tradicionales del entorno (con piedra del entorno).	14.699,94		0,00
		Limpieza y retirada manual de los restos de poda (no se hace poda específicamente), malas hierbas, restos orgánicos y R.S.U. en general.	14.699,94		0,00
		Actuaciones consistentes en la retirada manual de R.S.U., acondicionamiento de los accesos a las fincas que colindan con el barranco, desescombro de los acarreos y derrubios en los cruces y salidas del agua del barranco y restauración de muros caídos con	0,00		0,00
		Retirada manual de R.S.U., retirada manual de restos de poda, malas hierbas y residuos orgánicos en general de las zonas de plantación de las palmeras, restauración de muros y muretes con la propia piedra de la zona, en las entradas y salidas a fincas, se	17.293,30		0,00
Haría	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza selectiva y retirada de R.S.U. en el entorno del Palmeral (Pueblo de Haría) • Acondicionamiento y restauración de vías y caminos agrícolas que den acceso a espacios dedicados a la agricultura tradicional. • Limpieza selectiva y retirada de R.S.U. en el entorno de Espacios Naturales Protegidos del Municipio. • Limpieza selectiva de R.S.U. de barrancos <ul style="list-style-type: none"> * Barranco principal desembocadura Playa Honda * Barranco principal desembocadura aeropuerto 	Limpieza y retirada manual de R.S.U., restauración de muros y muretes en fincas tradicionales que lindan con los caminos agrícolas, material necesario: 4 camiones de rofe (16m3/unidad) y 4 camiones de piedra (16m3/unidad).	0,00	13.363,85	14.165,68
		Retirada manual de R.S.U., carga sobre camión y transporte a vertedero autorizado o gestor autorizado, según proceda.	53.548,01		0,00
		Retirada manual de R.S.U., carga sobre camión y transporte a vertedero autorizado o gestor autorizado, según proceda.	34.299,86		0,00
			0,00		0,00
			16.855,22		0,00
			11.519,33		0,00



				16.644,96	0,00
San Bartolomé	<ul style="list-style-type: none"> Actuación de seguimiento control del Pennisetum Limpieza selectiva y retirada de R.S.U. en el entorno de Espacios Naturales Protegidos del Municipio. 	Limpieza y retirada manual, según protocolo de erradicación. Acumulación y transporte en contenedor sellado y quema controlada con horno específico (elaboración casera). Retirada manual de R.S.U., carga sobre camión y transporte a vertedero autorizado, según proceda.	14.699,94	14.699,94	0,00
	Plan de choque de limpieza de barrancos		0,00	0,00	0,00
Teguise	<ul style="list-style-type: none"> Barrancos ubicados en la Montaña Guanapay 	Retirada manual de R.S.U., restauración de los muros de piedra de las fincas tradicionales del entorno (necesario tres camiones de piedra 16m3/unidad).	17.293,30	17.293,30	0,00
	<ul style="list-style-type: none"> Limpieza selectiva y retirada de R.S.U. en el Caleta de Famara (Pueblo y entorno). 	Retirada manual de R.S.U., carga sobre camión y transporte a vertedero autorizado, según proceda.	14.699,94	14.699,94	0,00
Municipio	Actuación	Descripción	Anualidad 2.008	Anualidad 2.009	
	Plan de choque de limpieza de barrancos		0,00	0,00	
	<ul style="list-style-type: none"> Desembocadura-cabecera, Puerto Calero Desembocadura-cabecera, Puerto La Tinosa 	Retirada manual de R.S.U., carga sobre camión y transporte a vertedero autorizado o gestor autorizado, según proceda.	15.996,62	15.996,62	0,00
Tias	Actuación de seguimiento control del Pennisetum	Limpieza y retirada manual, según protocolo de erradicación. Acumulación y transporte en contenedor sellado y quema controlada con horno específico (elaboración casera).	16.644,96	16.644,96	0,00
	<ul style="list-style-type: none"> Limpieza selectiva y retirada de R.S.U. en el entorno de Espacios Naturales Protegidos del Municipio 	Retirada manual de R.S.U., carga sobre camión y transporte a vertedero autorizado, o gestor autorizado, según proceda.	3.039,94	3.039,94	0,00
	Restauración de caminos agrícolas en espacios naturales		0,00	0,00	
	1-Zona las Quemadas	Retirada manual de R.S.U. acondicionamiento de los accesos a las fincas que colindan con el barranco, restauración de muros caídos. Utilización de piedra (max. 5x16m3).	17.293,30	17.293,30	0,00
	2-Zona montaña Tinajo-Gambuesas		18.589,97	18.589,97	0,00
	3- Zona Tinguatón		18.589,97	18.589,97	0,00
	Recuperación de zonas degradadas de extracción de rofe		0,00	0,00	
	1-Montaña Tinajo.	Limpieza y retirada manual de R.S.U. acondicionamiento de un sendero existente que accede a las fincas situadas en la parte más alta de la montaña.	17.293,30	17.293,30	0,00
	2-Montaña Picacho.	Limpieza y retirada manual de R.S.U. acondicionamiento manual de la base de la montaña, colocando elementos propios de la zona (arena y piedra) tapando las roderas de las pistas ilegales.	17.293,30	17.293,30	0,00



Municipio	Actuación	Descripción	Anualidad 2.008	Anualidad 2.009		
Yaiza	3-Zona Tinguatón • Limpieza selectiva de R.S.U. en barrancos 1.-Barranco El Cuchillo 2.-Barranco El Picacho • Restauración area degradada Montaña Tenesar (fasell) • Plan de choque de limpieza de barrancos * Desembocadura-cabecera, Playa Blanca * Desembocadura-cabecera, Playa Quemada • Limpieza selectiva y retirada de R.S.U. en el entorno de Palmeral (Pueblo de Yaiza y Uga) • Limpieza selectiva y retirada de R.S.U. en el entorno de Palmeral (Pueblo de Femés). • Limpieza selectiva y retirada de R.S.U. en Playa Papagayo, entorno de restaurantes y parking.	Limpieza y retirada manual de R.S.U., acondicionamiento de la zona con materiales propios del entorno, eliminación de roderas en las pistas ilegales y delimitación de las zonas permitidas para el aparcamiento de vehículos.	17.293,30	0,00		
		Retirada manual de R.S.U., restauración de muros y muretes con la propia piedra de la zona, en las entradas y salidas a fincas, senderos, calles, barrancos principales, etc.	15.996,62	0,00		
		Clasificación y retirada de R.S.U., carga sobre camión y transporte a vertedero autorizado, o gestor autorizado según proceda. Sellado con materiales de la zona.	19.072,81	0,00		
		Anualidad 2.008	Anualidad 2.009			
		Retirada manual de R.S.U., acondicionamiento de la entrada que da acceso al Monumento Natural de los Ajaches.	15.996,62	0,00		
		Limpieza y retirada manual de los restos de poda (no se hace poda específicamente), malas hierbas, restos orgánicos y R.S.U. en general. Carga sobre camión y transporte a vertedero autorizado o gestor autorizado, según proceda.	14.122,22	0,00		
		Limpieza y retirada manual de R.S.U., acondicionamiento de la zona con materiales propios del entorno, eliminación de roderas en las pistas ilegales y delimitación de las zonas permitidas para el aparcamiento de vehículos.	3.039,94	0,00		
		PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	530.621,91	13.363,85	14.165,68	544.787,59
		DIRECCIÓN FACULTATIVA	7.959,33	200,46	212,49	8.171,82
		COORDINACIÓN DE SYS	2.653,11	66,82	70,83	2.723,94
IGIC (5%)	27.061,72	681,56	722,45	27.784,17		
TOTAL PRESUPUESTO ENCOMIENDA	568.296,07	15.171,44	15.171,44	583.467,52		
1% CULTURAL	5.447,88					
DIVULGACION	18.521,88					
TOTAL PRESUPUESTO	592.265,82			15.171,44		
APLICACION PRESUPUESTARIA	592.265,82					
RESTA	-0,03					

7L/PE-1322 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre presupuesto para el puerto de Puerto de la Cruz para 2009-2010-2011 y 2012, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 137, de 13/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.423, de 11/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.28.- De la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre presupuesto para el puerto de Puerto de la Cruz para 2009-2010-2011 y 2012, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña. María Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PRESUPUESTO PARA EL PUERTO DE PUERTO DE LA CRUZ PARA 2009-2010-2011 Y 2012,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El proyecto “Modificado del puerto de Puerto de la Cruz” se encuentra en fase de tramitación administrativa quedando pendiente el trámite de adscripción del Dominio Público Marítimo-Terrestre por parte del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Previo a dicho trámite se realizará un estudio económico-financiero que determinará el modelo de financiación a aplicar en el momento de licitar dicha actuación.

En los presupuestos habilitados por parte del Gobierno de Canarias a la Dirección General de Puertos, existe una partida presupuestaria para la Asistencia Técnica para la realización de proyectos y obras contenidas en el Plan de Puertos de Canarias, dentro de dicha partida se contempla la dotación presupuestaria para la realización del anteriormente citado estudio de Viabilidad y las posibles modificaciones que se puedan plantear por parte del Estado en el momento de proceder a la adscripción del Dominio Público Marítimo-Terrestre.

En relación a los presupuestos habilitado para los años 2010 y sucesivos, los mismos serán consignados una vez se culmine el trámite administrativo pendiente de adscripción del Dominio Público Marítimo-Terrestre”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1324 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el estudio de viabilidad del puerto de Puerto de la Cruz, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 137, de 13/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.424, de 11/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.29.- De la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el estudio de viabilidad del puerto de Puerto de la Cruz, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego

de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña. María Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL ESTUDIO DE LA VIABILIDAD DEL PUERTO DE PUERTO DE LA CRUZ,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El estudio de económico financiero al que se hace referencia en la PE-1322, contempla tres fases, a saber:

Una primera fase de análisis de la situación actual, tanto del entorno del puerto, como de las necesidades, situación de mercado, etc.

Una segunda fase de propuestas de actuación, analizando las distintas alternativas de negocio de cara a la posible financiación privada parcial o total de las obras.

Y una tercera fase de asesoramiento de obtención de posibles líneas de crédito una vez aprobada la estrategia diseñada en las fases anteriores.

Se prevé que dicho estudio pueda estar concluido en unos seis meses, aunque hay que indicar que en lo que respecta a la última fase, esta tiene una estimación variable en función de la dinámica del modelo de financiación a seguir”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1333 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ayudas de la Bolsa de Vivienda Joven y Vacía en régimen de alquiler en Fuerteventura en 2008 a jóvenes de 18 a 35 años, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 14/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.516, de 15/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.30.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ayudas de la Bolsa de Vivienda Joven y Vacía en régimen de alquiler en Fuerteventura en 2008 a jóvenes de 18 a 35 años, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada

a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña. Rita Carmen Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

AYUDAS DE LA BOLSA DE VIVIENDA JOVEN Y VACÍA EN RÉGIMEN DE ALQUILER EN FUERTEVENTURA EN 2008 A JÓVENES DE 18 A 35 AÑOS,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, a través de su programa Bolsa de Vivienda Joven, trata de facilitar el acceso de los jóvenes, con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, a una vivienda en alquiler o en propiedad ofreciendo una serie de ventajas jurídicas, técnicas y económicas, tanto a propietarios como a inquilinos sin ningún coste de gestión para los usuarios. En relación con la compraventa de viviendas libres, la Bolsa ofrece asimismo la posibilidad de financiar la adquisición de una vivienda nueva, de segunda mano o de autoconstrucción en unas condiciones especiales mediante la Hipoteca Joven Canaria que se configura, actualmente, como el mejor producto financiero del mercado. Nuestra Comunidad Autónoma se sitúa a la cabeza en los resultados obtenidos a través de este programa.

En particular, durante el año 2008, en la isla de Fuerteventura, se presentaron un total de 32 solicitudes no habiéndose denegado, hasta la fecha, ninguna solicitud.

Es por tanto, la Bolsa de Vivienda Joven la que abarca el sector de la población al que se refiere la pregunta formulada, en la medida que va referida exclusivamente a las personas con edades comprendidas entre los 18 y los 35 años”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1334 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ayudas de la Bolsa de Vivienda Joven y Vacía en régimen de compra en Fuerteventura en 2008 a jóvenes de 18 a 35 años, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 14/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.517, de 15/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.31.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ayudas de la Bolsa de Vivienda Joven y Vacía en régimen de compra en Fuerteventura en 2008 a jóvenes de 18 a 35 años, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña. Rita Carmen Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

AYUDAS DE LA BOLSA DE VIVIENDA JOVEN Y VACÍA EN RÉGIMEN DE COMPRA EN FUERTEVENTURA EN 2008 A JÓVENES DE 18 A 35 AÑOS,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, a través de su programa Bolsa de Vivienda Joven, trata de facilitar el acceso de los jóvenes, con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, a una vivienda en alquiler o en propiedad ofreciendo una serie de ventajas jurídicas, técnicas y económicas, tanto

a propietarios como a inquilinos sin ningún coste de gestión para los usuarios.

En la medida que la pregunta va referida a la compra a través de la Bolsa de Vivienda, ha de recordarse, en primer lugar, que en la Bolsa de Vivienda Vacía únicamente está contemplado el régimen de alquiler y no el de compra. En consecuencia, la pregunta no procede en toda su formulación, sino únicamente en referencia a la Bolsa de Vivienda Joven. Asimismo, es necesario igualmente señalar que la compraventa se produce respecto de viviendas libres, materializándose la compra a través de la Hipoteca Joven que se configura, actualmente, como el mejor producto financiero del mercado.

Hace más de dos años, el Gobierno de Canarias negoció con las entidades financieras, con el objeto de poder reducir la cuota de préstamos a pagar por los jóvenes canarios. Fruto de esas negociaciones se consiguió el citado producto de la Hipoteca Joven. De hecho, Canarias es de las pocas Comunidades Autónomas que ha logrado este producto financiero, que tiene unas condiciones tan beneficiosas como el euribor más 0,50, un plazo de amortización de hasta 40 años con un periodo de carencia opcional de 3 años; condiciones éstas de las que, de otra manera, los jóvenes de nuestra tierra no podrían haberse visto beneficiados. Canarias es así de las pocas Comunidades Autónomas que ofrecen este producto a sus jóvenes, que además va referido a viviendas libres; materia ésta en las que otras Autonomías ni siquiera inciden.

En particular, durante el año 2008, en la isla de Fuerteventura, se ha llevado a cabo la compra de 114 viviendas libres a través del referido programa del Gobierno de Canarias, como es la Bolsa de Vivienda Joven”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1335 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ayudas para el inquilino y el propietario de vivienda en alquiler en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 14/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.579, de 17/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.32.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ayudas para el inquilino y el propietario de vivienda en alquiler en

Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña. Rita Carmen Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

AYUDAS PARA EL INQUILINO Y EL PROPIETARIO DE VIVIENDA EN ALQUILER EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con el objeto de hacer efectivo el mandato constitucional del artículo 47, las actuaciones de fomento al alquiler, en cuanto modalidad alternativa para el acceso a la vivienda, constituyen en el actual Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, aprobado por el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, la línea de actuación con mayor proyección.

Así, el referido Decreto 27/2006, contempla diversas medidas de apoyo para promover y facilitar el arrendamiento de viviendas para su uso como residencia habitual y permanente. Dichas medidas han sido articuladas en una doble vertiente con el objeto de favorecer tanto, al propietario del inmueble alquilado como al arrendatario, instaurando diversas ayudas económicas tendentes, en última instancia, a potenciar este régimen de uso y reforzar, mediante la intervención administrativa, las garantías de la relación arrendaticia.

El Instituto Canario de la Vivienda, a fin de reforzar el sistema de ayudas ya establecido en el vigente Plan de Vivienda de Canarias, elaboró la disposición que establece las bases que han de regir para el otorgamiento de ayudas al alquiler destinadas a los jóvenes canarios.

Dicha disposición fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de Canarias el 04 de enero de 2008 (BOC nº 003 - 4 de enero de 2008), entrando en vigor al día siguiente de su publicación y poniendo así en marcha una nueva ayuda económica cuya cuantía se establece en función de los ingresos del solicitante, que se otorga por un periodo máximo de cinco años, y que se dirige

a sufragar el importe de las rentas de los alquileres de viviendas que se concierten únicamente a través de la citada Bolsa de Vivienda.

Las referidas ayudas son acumulables a las aportadas por el Estado, en la medida que, sólo así se logra plenamente la finalidad última a la que éstas responden, que no es otra que ayudar de forma eficaz y efectiva a los jóvenes canarios.

Pueden ser beneficiarios de estas ayudas los arrendatarios de vivienda, que, además de cumplir con los restantes requisitos establecidos, acrediten tener una edad comprendida entre los 18 y 35 años, ambos inclusive. En este sentido, el Plan de Vivienda de Canarias abarca un mayor espectro de jóvenes que el Plan de Vivienda del Estado, en la medida que este último va referido únicamente a personas comprendidas entre 22 y 30 años.

En todo caso, las ayudas son compatibles con otras que con el mismo objeto pueden ser otorgadas por ésta u otras Administraciones Públicas, siempre que la suma de la cuantía de todas ellas no supere los 540 euros mensuales y el solicitante asuma el pago de al menos el 25% del coste de la renta. De este modo, gracias al esfuerzo del Gobierno de Canarias, un joven canario tiene las ayudas más altas del Estado para emanciparse.

Por lo que respecta a las ayudas a propietarios, están destinadas a fomentar la puesta en arrendamiento de viviendas desocupadas mediante la concesión de una subvención de hasta 6.000 euros para la rehabilitación de las mismas.

En particular durante el año 2008 se han solicitado en la isla de Fuerteventura 32 ayudas para los jóvenes canarios, no habiéndose denegado ninguna, mientras que en el caso de los propietarios se han solicitado 29 ayudas en total”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1337 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Centro de Rehabilitación Psicosocial de Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 14/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.580, de 17/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.33.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Centro de

Rehabilitación Psicosocial de Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DE PUERTO DEL ROSARIO,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Centro de Rehabilitación Psicosocial de Puerto del Rosario, en Rosa Vila (Fuerteventura) es un recurso financiado por el Fondo Extraordinario de 12 millones de euros asignados por el Gobierno Estatal a Canarias.

En la actualidad está en fase de elaboración del proyecto, previéndose su construcción dentro del presente año 2009.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1338 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre personas valoradas como dependientes de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia en Fuerteventura en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 14/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.581, de 17/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.34.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre personas valoradas como dependientes de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia en Fuerteventura en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

PERSONAS VALORADAS COMO DEPENDIENTES DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN FUERTEVENTURA EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“N^o de valoraciones realizadas el 2008 en Fuerteventura

Antigua	33
Betancuria	9
Oliva (La)	55
Pájara	39
Puerto del Rosario	166
Tuineje	94
Total 2008	396

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1340 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre personas con certificado de minusvalías, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 14/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.582, de 17/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.35.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre personas con certificado de minusvalías, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

PERSONAS CON CERTIFICADO DE MINUSVALÍAS,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Cantidad de Personas con certificado de minusvalía por Isla

Isla	Cantidad
Fuerteventura	1.253
Gran Canaria	38.429
La Gomera	817
El Hierro	304
Lanzarote	2.499
La Palma	3.703
Tenerife	39.890
Total	86.895

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1341 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre personas con certificado de minusvalías por grado de discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 14/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.583, de 17/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.36.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre personas con certificado de minusvalías por grado de discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

PERSONAS CON CERTIFICADO DE MINUSVALÍAS POR GRADO DE DISCAPACIDAD,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Fuerteventura					Entre	86%	y	90%	15
Entre	33%	y	35%	146	Entre	91%	y	95%	4
Entre	36%	y	40%	126	Entre	96%	y	100%	4
Entre	41%	y	45%	85	Total:				304
Entre	46%	y	50%	72	Lanzarote				
Entre	51%	y	55%	70	Entre	33%	y	35%	233
Entre	56%	y	60%	56	Entre	36%	y	40%	246
Entre	61%	y	65%	121	Entre	41%	y	45%	182
Entre	66%	y	70%	194	Entre	46%	y	50%	143
Entre	71%	y	75%	120	Entre	51%	y	55%	120
Entre	76%	y	80%	93	Entre	56%	y	60%	76
Entre	81%	y	85%	60	Entre	61%	y	65%	273
Entre	86%	y	90%	46	Entre	66%	y	70%	453
Entre	91%	y	95%	24	Entre	71%	y	75%	183
Entre	96%	y	100%	40	Entre	76%	y	80%	151
Total:				1253	Entre	81%	y	85%	173
Gran Canaria					Entre	86%	y	90%	102
Entre	33%	y	35%	3944	Entre	91%	y	95%	61
Entre	36%	y	40%	3042	Entre	96%	y	100%	103
Entre	41%	y	45%	2207	Total:				2499
Entre	46%	y	50%	1897	La Palma				
Entre	51%	y	55%	1528	Entre	33%	y	35%	77
Entre	56%	y	60%	902	Entre	36%	y	40%	152
Entre	61%	y	65%	7874	Entre	41%	y	45%	141
Entre	66%	y	70%	5635	Entre	46%	y	50%	150
Entre	71%	y	75%	2987	Entre	51%	y	55%	137
Entre	76%	y	80%	2383	Entre	56%	y	60%	114
Entre	81%	y	85%	2190	Entre	61%	y	65%	687
Entre	86%	y	90%	1569	Entre	66%	y	70%	1419
Entre	91%	y	95%	972	Entre	71%	y	75%	250
Entre	96%	y	100%	1299	Entre	76%	y	80%	137
Total:				38429	Entre	81%	y	85%	188
La Gomera					Entre	86%	y	90%	137
Entre	33%	y	35%	28	Entre	91%	y	95%	49
Entre	36%	y	40%	34	Entre	96%	y	100%	65
Entre	41%	y	45%	29	Total:				3703
Entre	46%	y	50%	28	Tenerife				
Entre	51%	y	55%	29	Entre	33%	y	35%	1608
Entre	56%	y	60%	26	Entre	36%	y	40%	2139
Entre	61%	y	65%	180	Entre	41%	y	45%	1870
Entre	66%	y	70%	275	Entre	46%	y	50%	1682
Entre	71%	y	75%	48	Entre	51%	y	55%	1540
Entre	76%	y	80%	41	Entre	56%	y	60%	1233
Entre	81%	y	85%	34	Entre	61%	y	65%	8330
Entre	86%	y	90%	38	Entre	66%	y	70%	13442
Entre	91%	y	95%	9	Entre	71%	y	75%	2072
Entre	96%	y	100%	18	Entre	76%	y	80%	1802
Total:				817	Entre	81%	y	85%	1635
El Hierro					Entre	86%	y	90%	1196
Entre	33%	y	35%	8	Entre	91%	y	95%	646
Entre	36%	y	40%	9	Entre	96%	y	100%	695
Entre	41%	y	45%	18	Total:				39890
Entre	46%	y	50%	4	Total general:				86895
Entre	51%	y	55%	10	Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.				
Entre	56%	y	60%	6	Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2009.-				
Entre	61%	y	65%	67	EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.				
Entre	66%	y	70%	119					
Entre	71%	y	75%	15					
Entre	76%	y	80%	16					
Entre	81%	y	85%	9					

7L/PE-1343 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre personas que padecen parkinson, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 14/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.584, de 17/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.37.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre personas que padecen parkinson, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

PERSONAS QUE PADECEN PARKINSON,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cumpíeme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Toda vez que la enfermedad objeto de la pregunta parlamentaria (Parkinson) no constituye causa específica de discapacidad, de conformidad con los baremos aplicables a la declaración de la misma, la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda no puede facilitar una cuantificación de afectados por dicha enfermedad.

Corresponderá, en todo caso, a la Consejería de Sanidad la facultad de contestación a la pregunta.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1344 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre personas que padecen fibromialgia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 14/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.585, de 17/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.38.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre personas que padecen fibromialgia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

PERSONAS QUE PADECEN FIBROMIALGIA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cumpíeme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Toda vez que la enfermedad objeto de la pregunta parlamentaria (Fibromialgia) no constituye causa específica de discapacidad, de conformidad con los baremos aplicables a la declaración de la misma, la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda no puede facilitar una cuantificación de afectados por dicha enfermedad.

Corresponderá, en todo caso, a la Consejería de Sanidad la facultad de contestación a la pregunta.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1345 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el gabinete de la consejera, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 14/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.586, de 17/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.39.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el gabinete de la consejera, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

EL GABINETE DE LA CONSEJERA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La relación de personal que presta servicios, en el Gabinete de la Consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, es el que se relaciona a continuación, con el vínculo jurídico que asimismo se especifica:

APellidos y Nombre	Vínculo	Documentación
Umpierrez García, M. Angeles	Funcionaria de Carrera	Orden de 29/08/05, por que se resuelve convocatoria procedimiento de L.D. (BOC Núm. 184 de fecha 19/9/2005).
Hernández Herrera, Soledad	Funcionaria de Carrera	Orden de 16/02/05, por que se resuelve convocatoria procedimiento de L.D. (BOC Núm. 41 de fecha 28/2/2005).
Braun Suárez, Jonay	Eventual	Orden número 428 de la Excmo. Sra. Consejera por la que se nombra Secretario en la Unidad Gabinete de la Consejera, de fecha 26/6/2008.
Bravo López Elisa	Eventual	Orden número 650 de la Excmo. Sra. Consejera por la que se nombra Jefe Oficina Relaciones Medios de Comunicación en la Unidad Gabinete de la Consejera, de fecha 8/8/2007.
Machín Rodríguez, Gundelina	Eventual	Orden número 798 de la Excmo. Sra. Consejera por la que se nombra Adjunto del Gabinete en la Unidad Gabinete de la Consejera, de fecha 10/10/2007.
Pérez Hernández, Martín Eugenio	Eventual	Orden número 600 de la Excmo. Sra. Consejera por la que se nombra Jefe de Gabinete en la Unidad Gabinete de la Consejera, de fecha 21/7/2007.
Saavedra Medina, Moisés Jesús	Eventual	Orden número 203 de la Excmo. Sra. Consejera por la que se nombra Asesor en la Unidad Gabinete de la Consejera, de fecha 18/4/2008.
Ojeda Ojeda, M. Dolores	Laboral	Diligencia de Asignación de Puesto con carácter definitivo y motivo de posesión Promoción Interna.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1366 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre petición del reconocimiento del derecho de persona en situación de dependencia en grado III, nivel 1 y 2, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 14/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.587, de 17/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.40.- De la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre petición del reconocimiento del derecho de persona en situación de dependencia en grado III, nivel 1 y 2, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre:

PETICIÓN DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN GRADO III, NIVEL 1 Y 2,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Tal y como establece la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en su artículo 3.q) “Las personas en situación de gran dependencia serán atendidas de manera preferente.”

En este sentido, se está dando preferencia a los “Gran Dependientes” (Grado III) para la adjudicación de la prestación que le corresponda”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1368 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre petición de reconocimiento del derecho de persona en situación de dependencia grado I, nivel 1 y 2, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 14/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.588, de 17/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.41.- De la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre petición de reconocimiento del derecho de persona en situación de dependencia grado I, nivel 1 y 2, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre:

PETICIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA GRADO I, NIVEL 1 Y 2,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmplame trasladar a

VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Tal y como establece la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en su Disposición Final Primera, la aplicación de la Ley será progresiva, de manera que la efectividad del derecho a las prestaciones se ejercerá progresivamente, de modo gradual y se realizará de acuerdo con un calendario que parte de enero de 2007.

En este sentido, a partir de enero de 2011 se incorporará la Dependencia Moderada (Grado I) en su Nivel 2 gradualmente hasta el 2012, y a partir de enero de 2013 hasta 2014 se incorporará la Dependencia Moderada en su Nivel 1.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1369 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre financiación de Servicios de Ayuda a Domicilio, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 14/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.589, de 17/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.42.- De la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre financiación de Servicios de Ayuda a Domicilio, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre:

FINANCIACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Aún cuando viene contemplado dentro del capítulo de recursos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, el servicio de Atención Domiciliaria hasta la fecha es prestado por los distintos Ayuntamientos en su área territorial municipal, por acuerdo con el resto de las Administraciones Públicas, e integrado dentro del Plan Concertado de Prestaciones Básicas. Una vez consolidada la Ley de Dependencia como soporte de un Plan globalizador de atención a personas en situación de dependencia, este Servicio pasará a constituir uno de los recursos con mayor número de beneficiarios del Sistema.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1370 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre financiación de Servicios de Teleasistencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 14/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.590, de 17/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.43.- De la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre financiación de Servicios de Teleasistencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre:

FINANCIACIÓN DE SERVICIOS DE TELEASISTENCIA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que el Artículo 22.1 de la Ley establece que “El servicio de Teleasistencia facilita asistencia a los beneficiarios mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información, con apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, o de inseguridad, soledad y aislamiento.

Puede ser un servicio independiente o complementario al de ayuda a domicilio. Que dicho servicio se viene prestando a través de los Ayuntamientos, que siguen facilitando este servicio a aquellas personas residentes en su municipio que por su condición lo necesite”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de mayo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1371 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre financiación de prestaciones vinculadas al servicio, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 14/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.591, de 17/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.44.- De la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre financiación de prestaciones vinculadas al servicio, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada

a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre:

FINANCIACIÓN DE PRESTACIONES VINCULADAS AL SERVICIO,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que tal y como establece la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en su Artículo 14.3 “De no ser posible la atención mediante alguno de los servicios del catálogo recogidos en el artículo 15, en los Convenios a que se refiere el artículo 10 se incorporará la prestación económica vinculada establecida en el artículo 17. Esta prestación irá destinada a la cobertura de los gastos del servicio previsto en el Programa Individual de Atención al que se refiere el artículo 29, debiendo ser prestado por una entidad o centro acreditado para la atención a la dependencia.”

Que en su Artículo 16.1 también se dice que “Las prestaciones y servicios establecidos en esta Ley se integran en la Red de Servicios Sociales de las respectivas Comunidades Autónomas en el ámbito de las competencias que las mismas tienen asumidas. La red de centros estará formada por los centros públicos de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales, los centros de referencia estatal para la promoción de la autonomía personal y para la atención y cuidado de situaciones de dependencia, así como los privados concertados debidamente acreditados.”

En este sentido, se están concediendo prestaciones económicas vinculadas al servicio en la medida que los solicitantes se encuentran disfrutando de plazas en Centros Privados debidamente acreditados.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1373 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre los cabildos insulares en el procedimiento de reconocimiento del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 14/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.592, de 17/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.45.- De la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre los cabildos insulares en el procedimiento de reconocimiento del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre:

LOS CABILDOS INSULARES EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) que se está implantando en Canarias es el sistema que surge con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre y, que se configuró como uno de los

instrumentos fundamentales para mejorar la situación de los servicios sociales en el país, respondiendo a la necesidad de la atención a las situaciones de dependencia y a la promoción de la autonomía personal, la calidad de vida y la igualdad de oportunidades.

Cuando la Comunidad Autónoma de Canarias comienza con el desarrollo y definición del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia mediante la elaboración de la normativa de aplicación, se procede a informar a Cabildos y Ayuntamientos, dando traslado de los proyectos normativos con los que la Comunidad Autónoma de Canarias pretendía comenzar la implantación del sistema a efectos de su participación en la redacción definitiva de los mismos.

Es notoria, por otra parte, la participación de las entidades locales en el Sistema a la hora de proceder a reconocer la situación de dependencia y la elaboración de los programas individuales (PIA), realizando los informes sociales así como interviniendo en el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia de los usuarios que ocupan plazas públicas financiadas a través de los distintos programas que lleva a cabo esta Consejería y que pertenecen a los centros gestionados tanto por Cabildos como Ayuntamientos”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1374 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre los ayuntamientos en el procedimiento de reconocimiento del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 14/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.593, de 17/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.46.- De la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre los ayuntamientos en el procedimiento de reconocimiento del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre:

LOS AYUNTAMIENTOS EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) que se está implantando en Canarias es el sistema que surge con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre y, que se configuró como uno de los instrumentos fundamentales para mejorar la situación de los servicios sociales en el país, respondiendo a la necesidad de la atención a las situaciones de dependencia y a la promoción de la autonomía personal, la calidad de vida y la igualdad de oportunidades.

Cuando la Comunidad Autónoma de Canarias comienza con el desarrollo y definición del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia mediante la elaboración de la normativa de aplicación, se procede a informar a Cabildos y Ayuntamientos, dando normativos con los que la Comunidad Autónoma de Canarias pretendía comenzar la implantación del sistema a efectos de su participación en la redacción definitiva de los mismos.

Es notoria, por otra parte, la participación de las entidades locales en el Sistema a la hora de proceder a reconocer la situación de dependencia y la elaboración de los programas individuales (PIA), realizando los informes sociales así como interviniendo en el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia de los usuarios que ocupan plazas públicas financiadas a través de los distintos programas que lleva a cabo esta Consejería y que pertenecen a los centros gestionados tanto por Cabildos como Ayuntamientos”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1375 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre aplicación del Sistema de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 14/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.594, de 17/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.47.- De la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre aplicación del Sistema de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre:

APLICACIÓN DEL SISTEMA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) que se está implantando en Canarias es el sistema que surge con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre y que se configuró como uno de los instrumentos fundamentales para mejorar la situación de los servicios sociales en el país, respondiendo a la

necesidad de la atención a las situaciones de dependencia y a la promoción de la autonomía personal, la calidad de vida y la igualdad de oportunidades. En este sentido y, como instrumento de cooperación para articular el Sistema, nace el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia al cual le correspondía definir, entre otros, criterios comunes de composición y actuación de los órganos de valoración de las Comunidades Autónomas, cuantía de las prestaciones económicas, los criterios de capacidad económica, condiciones específicas de acceso a la prestación de asistencia personal, criterios, recomendaciones y condiciones mínimas que deberían cumplir los Planes de Prevención de las situaciones de dependencia que elaboren las Comunidades Autónomas, etc..., siendo la definición de dichos aspectos lo que permitirá el posterior despliegue del Sistema. Esta actuación que tenía encomendada el Consejo se ha venido produciendo a lo largo de los años de implantación del Sistema, sin que hasta mediados del año 2007 se publicara el Instrumento de Valoración y los acuerdos en materia de valoración de la situación de dependencia, por lo que ya desde el inicio, al no contar con los instrumentos necesarios, se comenzó con retraso en la valoración y reconocimiento de la situación de dependencia, sin que hasta la fecha haya culminado este proceso de implantación del Sistema, tanto a nivel estatal como autonómico.

Aún así, la Comunidad Autónoma Canaria definió con anticipación, a través de la publicación del Decreto 54/2008, de 25 de marzo, el procedimiento para el reconocimiento en canarias de la situación de dependencia y de derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (BOC Nº 61, de 26 de marzo de 2008), modificado posteriormente por Decreto 163/2008, de 15 de julio (BOC Nº 143, de 17 de julio de 2008) y adelantándose a la definición de los criterios comunes que correspondían al Consejo Territorial; de forma transitoria y con el fin de poder abordar las solicitudes pendientes de PIA de la Comunidad Autónoma, se aprobó la Orden de 2 abril de 2008, por la que se establece con carácter transitorio la intensidad de protección de los servicios y se hacen públicos los criterios para la determinación de la prestación económica a los beneficiarios que tengan reconocida la condición de persona en situación de dependencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2008, prorrogada posteriormente, puesto que no es hasta finales del mismo año 2008 que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre determinación de la capacidad económica del beneficiario y sobre los criterios de participación de éste en las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1376 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre derechos reconocidos del Sistema de Atención a la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 14/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.595, de 17/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.48.- De la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre derechos reconocidos del Sistema de Atención a la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre:

DERECHOS RECONOCIDOS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que según establece el artículo 14.2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, “Los servicios del Catálogo del artículo 15 tendrán carácter prioritario y se prestarán a través de la oferta pública de la Red de Servicios Sociales por las respectivas Comunidades Autónomas mediante centros y servicios públicos o privados concertados debidamente acreditados.

Que el artículo 14.6 de la Ley establece que "...Hasta que la red de servicios esté totalmente implantada, las personas en situación de dependencia que no puedan acceder a los servicios por aplicación del régimen de prioridad señalado, tendrán derecho a la prestación económica prevista en el artículo 17 de esta Ley.

Que por otro lado la Ley en su Artículo 16.1. dice que "... La red de centros estará formada por los centros públicos de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales, los centros de referencia estatal para la promoción de la autonomía personal y para la atención y cuidado de situaciones de dependencia, así como los privados concertados debidamente acreditados."

Que en este sentido, y debido a la saturación de plazas existente en los Centros que pertenecen a la Red de Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, no es posible que los solicitantes tengan actualmente la posibilidad de acceder a dichas plazas, por lo que en aplicación del artículo 14.6 se está otorgando la prestación económica."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1382 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Herrera Plasencia, del GP Socialista Canario, sobre ayudas a las pymes comerciales de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 143, de 14/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.497, de 12/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.49.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Herrera Plasencia, del GP Socialista Canario, sobre ayudas a las pymes comerciales de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Mercedes Herrera Plasencia, del GP Socialista Canario, sobre:

AYUDAS A LAS PYMES COMERCIALES DE LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En primer lugar aclarar que en las únicas ayudas tramitadas en el año 2008 lo han sido para reparación de daños de incendios en La Gomera, por lo que entendemos que la pregunta es referida a estas ayudas.

Por ello se informa que,

De conformidad con los artículos 5.2 y 8.6, y de la disposición adicional tercera del Decreto 3261/2007, de 7 de agosto, de ayudas y medidas de carácter excepcional para parar los daños producidos por los incendios acaecidos en la Gomera, la Consejería de Empleo, Industria y Comercio establece la orden para determinar reglamentariamente los requisitos y las condiciones de las ayudas previstas en los mismos.

Que mediante Orden de 13 de octubre de 2008 (BOC No 215 de fecha 27 de octubre de 2008) de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, se aprueban las Bases y se convoca la concesión de AYUDAS para reparar los daños producidos en vehículos y a empresarios o profesionales (excluidos agrarios y turísticos) por los incendios acaecidos en La Gomera en el año 2008.

Que mediante Resolución no 652 del Director General Comercio, de fecha 29 de diciembre de 2008, por la que se conceden ayudas, para reparar los daños producidos en vehículos y a empresas o profesionales por los incendios acaecidos en la gomera en el año 2008, dónde no consta ningún comercio beneficiario."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1415 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre exención de IGIC de las obras de rehabilitación de patrimonio histórico artístico de propiedad pública, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 160, de 28/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.518, de 15/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.50.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre exención de IGIC de las obras de rehabilitación de patrimonio histórico artístico de propiedad pública, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EXENCIÓN DE IGIC DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE PROPIEDAD PÚBLICA,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Conforme al artículo 2 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias (BOC 36, de 24 de marzo de 1999), el Patrimonio Histórico de Canarias está constituido por los bienes muebles e inmuebles que tengan interés histórico, arquitectónico, artístico, arqueológico, etnográfico, paleontológico, científico o técnico. También forman parte del patrimonio histórico canario los bienes inmateriales de la cultura popular y tradicional y las particularidades lingüísticas del español hablado en Canarias.

A efectos de la Ley 20/1991, de 7 de Junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, se consideran de rehabilitación, conforme a lo establecido en su artículo 27.1.1.^º.f), las actuaciones dirigidas a la reconstrucción mediante la consolidación y el tratamiento de estructuras, fachadas o cubiertas y otras análogas siempre que el coste global de las operaciones de rehabilitación exceda del 25 por ciento del precio de adquisición si se hubiese efectuado ésta durante los dos años inmediatamente anteriores al inicio de las obras de rehabilitación o, en otro caso, del valor de mercado que tuviera la edificación o parte de la misma en el momento

de dicho inicio. A estos efectos, se descontará del precio de adquisición o del valor de mercado de la edificación la parte proporcional correspondiente al suelo.

Las exenciones en operaciones interiores sujetas al IGIC se enumeran en el artículo 10 de la citada Ley 20/1991, de 7 de Junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, a las que hay que añadir la prevista en el artículo 25 de la Ley 19/1994, de 6 de Julio, de de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias con el título de incentivo a la inversión.

Atendiendo a que el concepto de rehabilitación en el IGIC se refiere a las ejecuciones de obra sobre edificaciones, y que el contenido del Patrimonio Histórico de Canarias incluye los bienes inmuebles, del examen de las diferentes exenciones aplicables a las operaciones sujetas al IGIC, es posible afirmar que no existe ninguna exención en el marco legal que regula el Impuesto dedicada expresamente a su aplicación sobre ejecuciones de obra de rehabilitación de edificaciones incluidas en el Patrimonio Histórico de Canarias, de propiedad pública.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1416 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre exención de IGIC de las obras de rehabilitación de patrimonio histórico artístico de propiedad privada, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 160, de 28/5/09.)

(Registro de entrada núm. 3.519, de 15/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.51.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre exención de IGIC de las obras de rehabilitación de patrimonio histórico artístico de propiedad privada, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EXENCIÓN DE IGIC DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE PROPIEDAD PRIVADA,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Conforme al artículo 2 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias (BOC 36, de 24 de marzo de 1999), el Patrimonio Histórico de Canarias está constituido por los bienes muebles e inmuebles que tengan interés histórico, arquitectónico, artístico, arqueológico, etnográfico, paleontológico, científico o técnico. También forman parte del patrimonio histórico canario los bienes inmateriales de la cultura popular y tradicional y las particularidades lingüísticas del español hablado en Canarias.

A efectos de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, se consideran de rehabilitación, conforme a lo establecido en su artículo 27.1.1.^ºf), las actuaciones dirigidas a la reconstrucción mediante la consolidación y el tratamiento de estructuras, fachadas o cubiertas y otras análogas siempre que el coste global de las operaciones de rehabilitación exceda del 25 por ciento del precio de adquisición si se hubiese efectuado ésta durante los dos años inmediatamente anteriores al inicio de las obras de rehabilitación o, en otro caso, del valor de mercado que tuviera la edificación o parte de la misma en el momento de dicho inicio. A estos efectos, se descontará del precio de adquisición o del valor de mercado de la edificación la parte proporcional correspondiente al suelo.

Las exenciones en operaciones interiores sujetas al IGIC se enumeran en el artículo 10 de la citada Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, a las que hay que añadir la prevista en los artículos 24 y 25 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Atendiendo a que el concepto de rehabilitación en el IGIC se refiere a las ejecuciones de obra sobre edificaciones, y que el contenido del Patrimonio Histórico de Canarias incluye los bienes inmuebles, del examen de las diferentes exenciones aplicables a las operaciones sujetas al IGIC, se informa que no existe ninguna exención en el marco legal que regula el citado

impuesto dedicada expresamente a su aplicación sobre ejecuciones de obra de rehabilitación de edificaciones incluidas en el Patrimonio Histórico de Canarias, de propiedad privada.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1417 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre exención de IGIC de las obras de rehabilitación de patrimonio histórico artístico de propiedad eclesiástica, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 160, de 28/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.520, de 15/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.52.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre exención de IGIC de las obras de rehabilitación de patrimonio histórico artístico de propiedad eclesiástica, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EXENCIÓN DE IGIC DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE PROPIEDAD ECLESIASTICA,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cumples trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Conforme al artículo 2 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias (BOC 36, de 24 de marzo de 1999), el Patrimonio Histórico de Canarias está constituido por los bienes muebles e inmuebles que tengan interés histórico, arquitectónico, artístico, arqueológico, etnográfico, paleontológico, científico o técnico. También forman parte del patrimonio histórico canario los bienes inmateriales de la cultura popular y tradicional y las particularidades lingüísticas del español hablado en Canarias.

A efectos de la Ley 20/1991, de 7 de Junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, se consideran de rehabilitación, conforme a lo establecido en su artículo 27.1.1º.f), las actuaciones dirigidas a la reconstrucción mediante la consolidación y el tratamiento de estructuras, fachadas o cubiertas y otras análogas siempre que el coste global de las operaciones de rehabilitación exceda del 25 por ciento del precio de adquisición si se hubiese efectuado ésta durante los dos años inmediatamente anteriores al inicio de las obras de rehabilitación o, en otro caso, del valor de mercado que tuviera la edificación o parte de la misma en el momento de dicho inicio. A estos efectos, se descontará del precio

de adquisición o del valor de mercado de la edificación la parte proporcional correspondiente al suelo.

Las exenciones en operaciones interiores sujetas al IGIC se enumeran en el artículo 10 de la citada Ley 20/1991, de 7 de Junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, a las que hay que añadir la prevista en el artículo 25 de la Ley 19/1994, de 6 de Julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias con el título de incentivo a la inversión.

Atendiendo a que el concepto de rehabilitación en el IGIC se refiere a las ejecuciones de obra sobre edificaciones, y que el contenido del Patrimonio Histórico de Canarias incluye los bienes inmuebles, del examen de las diferentes exenciones aplicables a las operaciones sujetas al IGIC, es posible afirmar que no existe ninguna exención en el marco legal que regula el Impuesto dedicada expresamente a su aplicación sobre ejecuciones de obra de rehabilitación de edificaciones incluidas en el Patrimonio Histórico de Canarias, de propiedad eclesiástica.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.